

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

# ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

## SÍNTESIS 2025



Gobierno de  
**México**

**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación

# ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

## SÍNTESIS 2025



México, 2025

Secretaría de Gobernación  
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

Marzo 2025

D. R. © 2025 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/  
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/SEGOB  
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez,  
alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México

**Coordinación general de la obra:**

Carlos Antonio Vázquez García

Jesús Nathaniel Rodríguez Ordoñez

**Elaboración:**

Graciela Martínez Caballero

**Diseño de gráficas:**

Héctor Reyes Sanabria

**Procesamiento y revisión de datos:**

Jesús Gijón Ramírez

Nicéforo Delgadillo Aguilar

Rodrigo Arias Rodríguez

Héctor Reyes Sanabria

Eliana Rosalía Romero Gutiérrez

Edgar Hidario Ramírez

**Dirección editorial:**

Jorge Armando Salas Ambriz

**Cuidado editorial y corrección de estilo:**

Juan Crisóstomo Góngora Cruz

**Diseño de portada:**

Elizabeth Romero Vega

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

# CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
-------------------	---

## 1 REGISTRO DE ENTRADAS..... 8

1.1 Entradas por condición de estancia, enero de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	9
1.2 Entradas de nacionales y extranjeros, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	10
1.3 Extranjeros no residentes en México, según condición de estancia, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	11
1.4 Entradas de nacionales y extranjeros, enero de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	11
1.5 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	12
1.6 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	12
1.7 Entradas, según vía de internación, enero de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	13
1.8 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	13
1.9 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	13
1.10 Entradas aéreas de extranjeros según regiones del mundo, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	14
1.11 Entradas aéreas de extranjeros según país de nacionalidad, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	14
1.12 Entradas aéreas de extranjeros, según continente de residencia, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	15
1.13 Entradas aéreas de extranjeros, según país de residencia, <sup>1</sup> enero de 2025 <sup>P</sup> .....	15
1.14 Entradas marítimas, <sup>1</sup> según principales puntos de internación, enero de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	16
1.15 Entradas marítimas, <sup>1</sup> según principales puntos de internación, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	16

## 2 DOCUMENTACIÓN Y CONDICIÓN DE ESTANCIA EN MÉXICO..... 17

2.1 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, enero-noviembre de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	18
2.2 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	18
2.3 Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según entidad federativa de expedición, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	19
2.4 Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según país de nacionalidad, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	19
2.5 Personas con residencia permanente <sup>1</sup> por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-noviembre de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	20
2.6 Personas con residencia permanente <sup>1</sup> por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	20
2.7 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según entidad federativa de trámite, enero-noviembre de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	21

2.8 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según punto de expedición, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	21
2.9 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	21
2.10 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, <sup>1</sup> según distrito beliceño o departamento guatemalteco, salvadoreño u hondureño de residencia, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	22
2.11 Personas extranjeras guatemaltecas, salvadoreñas u hondureñas documentadas como visitante regional, <sup>1</sup> según municipios de residencia, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	23
2.12 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo (TVTF), según entidad federativa de trámite, enero-noviembre de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	24
2.13 Personas extranjeras documentadas con la tarjeta de visitante trabajador fronterizo (TVTF), según punto de expedición, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	24
2.14 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	24
2.15 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo, según distrito beliceño o departamento guatemalteco de residencia, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	25
2.16 Personas guatemaltecas documentadas como trabajador fronterizo, según municipio de residencia, enero-noviembre de 2024 <sup>P</sup> .....	26

### 3 PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR (ANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS Y DEVUELTOS)..... 27

3.1 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-agosto de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	28
3.2 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	28
3.3 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-agosto de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	29
3.4 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	29
3.5 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, enero-agosto de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	30
3.6 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según principales países de nacionalidad, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	30
3.7 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-agosto de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	31
3.8 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	31
3.9 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, enero-agosto de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	31
3.10 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-agosto de 2023-2024 <sup>P</sup> .....	32
3.11 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	32
3.12 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según grupos de edad y sexo, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	33

3.13 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según tipo de resolución, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	33
3.14 Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido según condición de viaje y sexo, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	33
3.15 Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según grupos de edad y condición de viaje, enero-agosto de 2024 <sup>P</sup> .....	33

#### 4 PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES ..... 34

4.1 Acciones de protección a personas migrantes efectuadas por los Grupos Beta, enero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	35
4.2 Personas migrantes rescatadas por los Grupos Beta, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	35
4.3 Personas migrantes orientadas por los Grupos Beta, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	35

#### 5 DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS (ANTES REPATRIACIÓN DE MEXICANOS) ..... 36

5.1 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	37
5.2 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	37
5.3 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupos de edad y sexo, enero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	37
5.4 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y sexo, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	37
5.5 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, enero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	38
5.6 Eventos de devolución de mujeres mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	38
5.7 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	39
5.8 Eventos de devolución de niñas, o mujeres adolescentes mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	40
5.9 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y sexo, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	40
5.10 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y condición de viaje, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	40
5.11 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y grupos de edad, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	41
5.12 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y entidad federativa de recepción, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	41
5.13 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero de 2025 <sup>P</sup> .....	42

# PRESENTACIÓN

La creciente movilidad global de personas subraya la necesidad de generar estadísticas organizadas y detalladas, que reflejen los diferentes movimientos hacia, desde y dentro de México, independientemente de la motivación para desplazarse por el territorio nacional o establecerse en él.

A partir de los registros administrativos generados en los diversos puntos de internación, áreas de trámites y estaciones migratorias de las oficinas de representación en las entidades federativas y oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración, así como de los registros de permisos de internación de vehículos para mexicanos del Banco del Ejército y Fuerza Aérea, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación produce estadísticas primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de visitantes y personas migrantes que concurren en México, así como de las acciones de protección a personas migrantes.

La presentación de datos enfatiza los volúmenes más significativos, ya sean absolutos o relativos, por entidad federativa, punto de internación, nacionalidad, sexo y, en su caso, condición de estancia. Adicionalmente, se presenta un comparativo con el año previo, a través de las variaciones, ofrece una perspectiva general de los cambios más importantes en los indicadores de movilidad y migración internacional en el país.

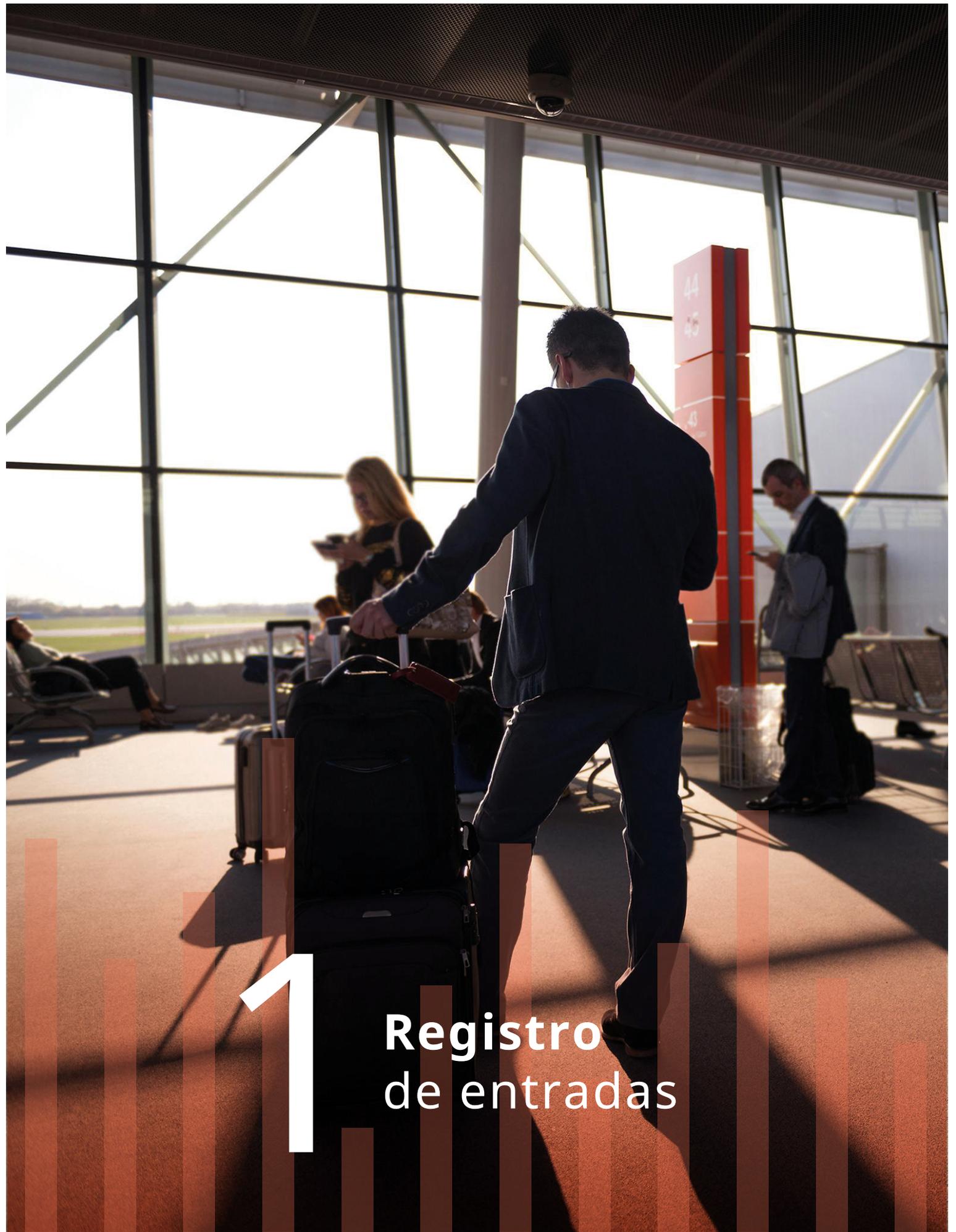
Se ha puesto especial cuidado en la definición de términos y en las referencias conceptuales y normativas, para asegurar una interpretación clara de los datos y las variaciones, especialmente aquellas influenciadas por factores externos o cambios en los procedimientos administrativos.

Es importante notar que algunos datos pueden representar eventos y no individuos únicos, pues una persona puede registrarse múltiples veces en un periodo dado. El apartado "Documentación y condición de estancia en México" es la excepción, refiriéndose específicamente a personas.

El documento se organiza en cinco secciones que cubren: Registros de entrada de ciudadanos mexicanos y extranjeros; Documentación y condición de estancia en México; Personas extranjeras en condición migratoria irregular y devolución a su país de origen u otra resolución migratoria; Acciones de protección a personas migrantes, y Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos.

Estadísticas Migratorias. Síntesis 2025 es un esfuerzo de la UPMRIP para facilitar el acceso a información actual y relevante para quienes formulan políticas públicas, legisladores, académicos y otros interesados en comprender las dinámicas recientes de la movilidad internacional y la situación de las y los residentes extranjeros en México.

Este documento contribuye significativamente a la mejora en la calidad y precisión de los datos estadísticos sobre la movilidad y migración internacional en México, ofreciendo así una base sólida para evaluar los impactos de estos movimientos en el país, lo cual es crucial para la percepción pública y política sobre la migración y para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia.



1

**Registro  
de entradas**

### 1.1 ENTRADAS POR CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO DE 2023-2025<sup>P</sup>

Condición y motivo de estancia	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total	4 008 588	4 255 430	4 427 289	10.4	4.0
Total de extranjeros	3 260 520	3 366 937	3 459 146	6.1	2.7
Extranjeros no residentes en México	3 179 125	3 274 769	3 362 386	5.8	2.7
Visitantes turistas <sup>1</sup>	1 629 282	1 656 211	1 692 115	3.9	2.2
Visitantes de negocios <sup>1</sup>	46 005	45 102	39 049	-15.1	-13.4
Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada <sup>2</sup>	386 145	375 666	385 797	-0.1	2.7
Visitantes de crucero <sup>3</sup>	648 222	754 277	787 557	21.5	4.4
Tripulación marítima	275 522	284 286	298 424	8.3	5.0
Tripulación aérea	39 448	44 686	45 064	14.2	0.8
Visitantes regionales <sup>4</sup>	135 835	108 503	99 046	-27.1	-8.7
Visitante por razones humanitarias	13 247	579	8 542	-35.5	n.a.
Visitante con permiso de actividad remunerada	6	34	3	-50.0	-91.2
Trabajadores fronterizos	1 801	2 273	3 688	104.8	62.3
Diplomáticos	3 612	3 152	3 101	-14.1	-1.6
Extranjeros residentes en México	81 395	92 168	96 760	18.9	5.0
Temporales <sup>5</sup>	37 564	42 999	45 799	21.9	6.5
Permanentes <sup>6</sup>	43 831	49 169	50 961	16.3	3.6
Mexicanos	748 068	888 493	968 143	29.4	9.0
Residentes en el país	591 279	692 458	787 748	33.2	13.8
Residentes en el extranjero <sup>7</sup>	122 671	158 182	139 155	13.4	-12.0
Diplomáticos	464	428	516	11.2	20.6
Tripulación aérea	33 654	37 425	40 724	21.0	8.8

**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>1</sup> Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas en los Aeropuertos Internacionales de Ciudad de México y Cancún del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de Visitantes de negocios, por lo que las cifras de este flujo están integradas a la condición de estancia de turistas.

<sup>2</sup> La información incluye a los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados, en términos del artículo 52, fracciones I y VI, de la Ley de Migración, y del artículo 129 de su Reglamento, cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

<sup>3</sup> La información incluye a los visitantes marítimos de cruceros, en términos de los artículos 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>4</sup> La información incluye a los "Visitantes regionales", en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, así como a los beliceños que ingresan como turistas terrestres por menos de siete días.

<sup>5</sup> Incluye a extranjeros(as) con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

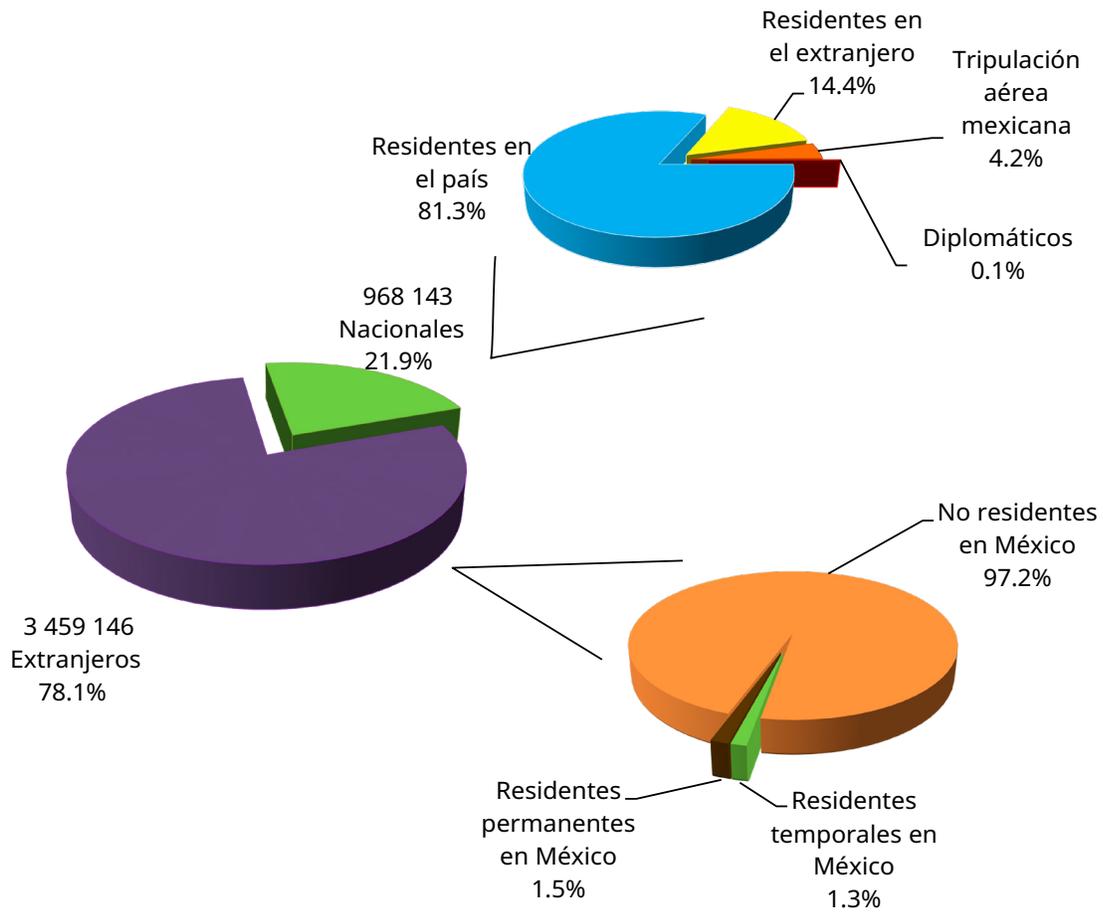
<sup>6</sup> Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, así como de los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado o asilado político, según el artículo 44 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>7</sup> Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos(as) residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2025.

## 1.2 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO DE 2025<sup>P</sup>

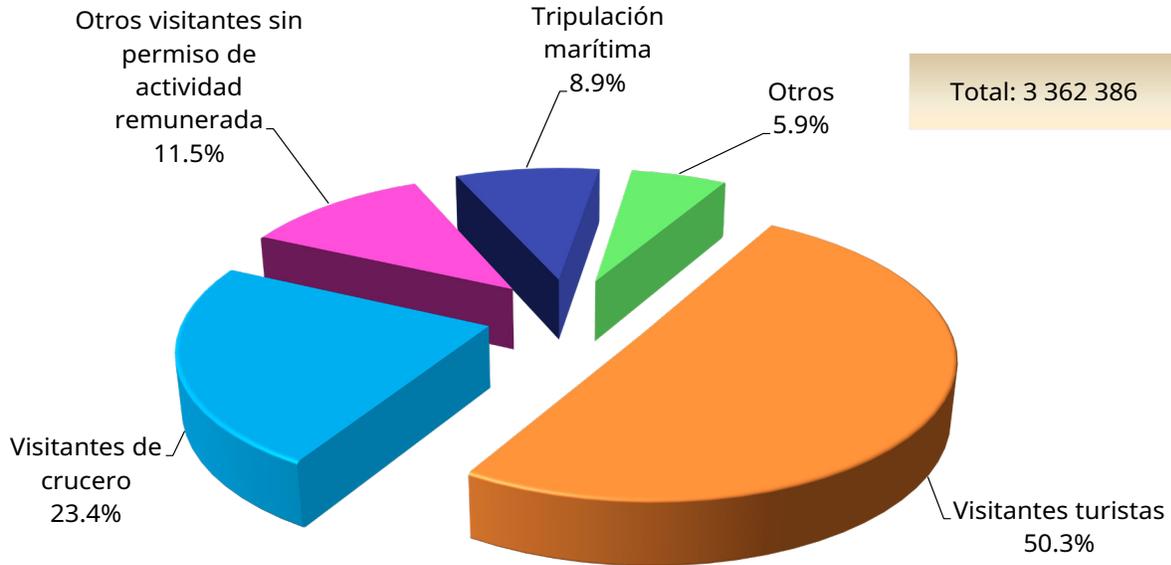


**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

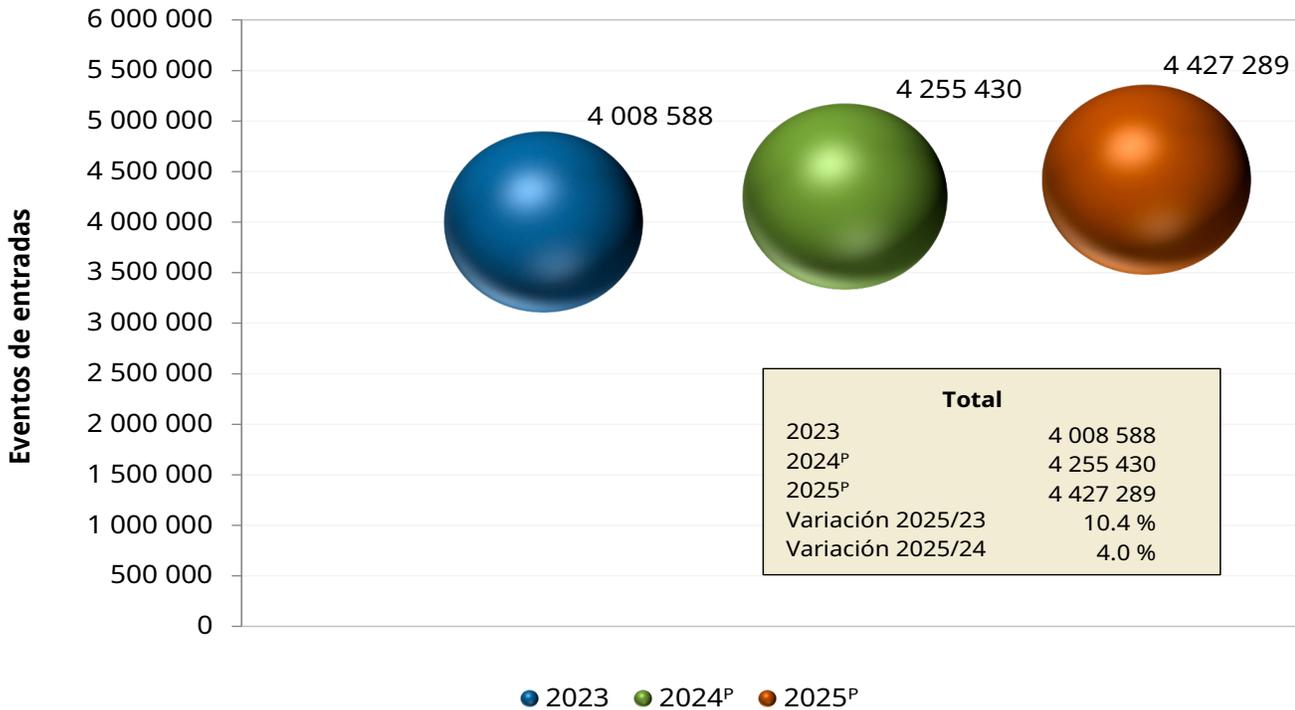
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SEgos, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.

**1.3 EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN MÉXICO, SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



**1.4 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO DE 2023-2025<sup>P</sup>**



Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

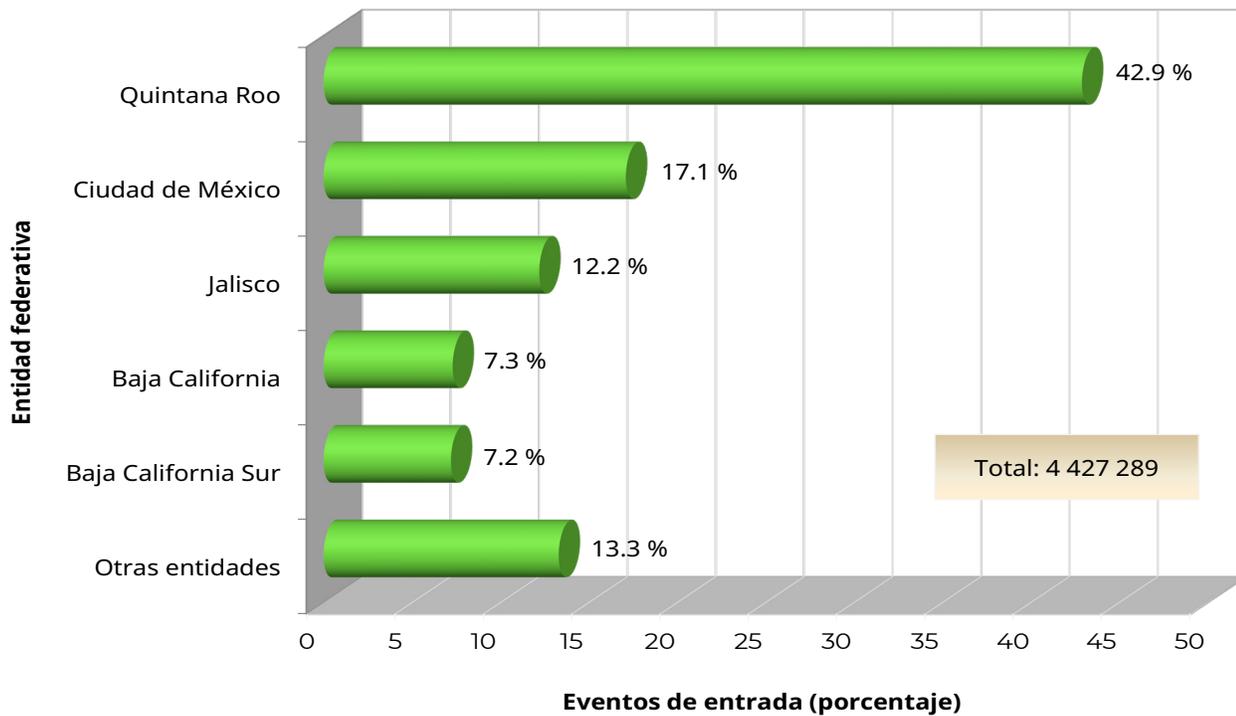
<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024S

### 1.5 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO DE 2023-2025<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero				
	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total general	4 008 588	4 255 430	4 427 289	10.4	4.0
Quintana Roo	1 724 256	1 921 165	1 897 805	10.1	- 1.2
Ciudad de México	702 367	755 998	757 121	7.8	0.1
Jalisco	467 815	528 061	540 382	15.5	2.3
Baja California	285 655	259 114	323 728	13.3	24.9
Baja California Sur	331 745	301 007	318 467	- 4.0	5.8
Nuevo León	65 253	77 252	106 407	63.1	37.7
Chiapas	125 309	92 968	92 217	- 26.4	- 0.8
Yucatán	17 307	18 650	57 396	n.a.	n.a.
Guanajuato	32 920	38 688	45 136	37.1	16.7
Otras	255 961	262 527	288 630	12.8	9.9

### 1.6 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

n.a. No aplica.

<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2025.

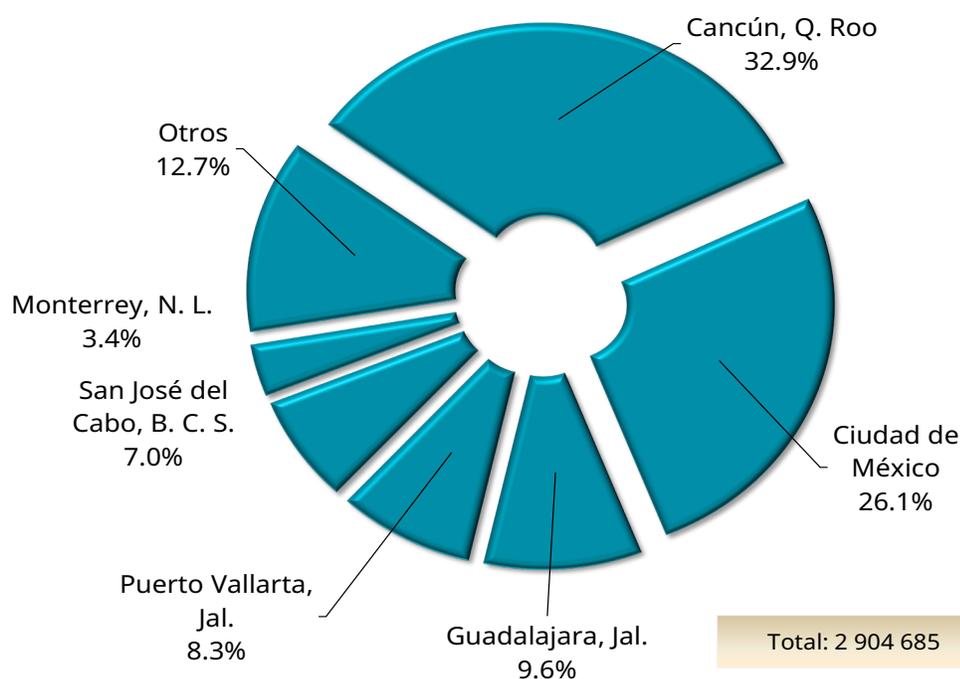
**1.7 ENTRADAS, SEGÚN VÍA DE INTERNACIÓN, ENERO DE 2023-2025<sup>P</sup>**

Vía de entrada	Enero				
	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total de entradas	4 008 588	4 255 430	4 427 289	10.4	4.0
Vía aérea	2 653 767	2 842 927	2 904 685	9.5	2.2
Vía marítima <sup>1</sup>	937 100	1 052 416	1 102 359	17.6	4.7
Vía terrestre <sup>2</sup>	417 721	360 087	420 245	0.6	16.7

**1.8 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO DE 2023-2025<sup>P</sup>**

Punto de internación	Enero				
	2022	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
Total general	2 653 767	2 842 927	2 904 685	9.5	2.2
Cancún, Q. Roo	984 114	1 029 738	956 943	-2.8	-7.1
Ciudad de México	702 367	755 998	757 121	7.8	0.1
Guadalajara, Jal.	217 926	253 591	278 721	27.9	9.9
Puerto Vallarta, Jal.	230 754	245 462	241 274	4.6	-1.7
San José del Cabo, B. C. S.	215 734	206 381	203 938	-5.5	-1.2
Monterrey, N. L.	61 594	73 815	98 846	60.5	33.9
Otros	241 278	277 942	367 842	52.5	32.3

**1.9 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



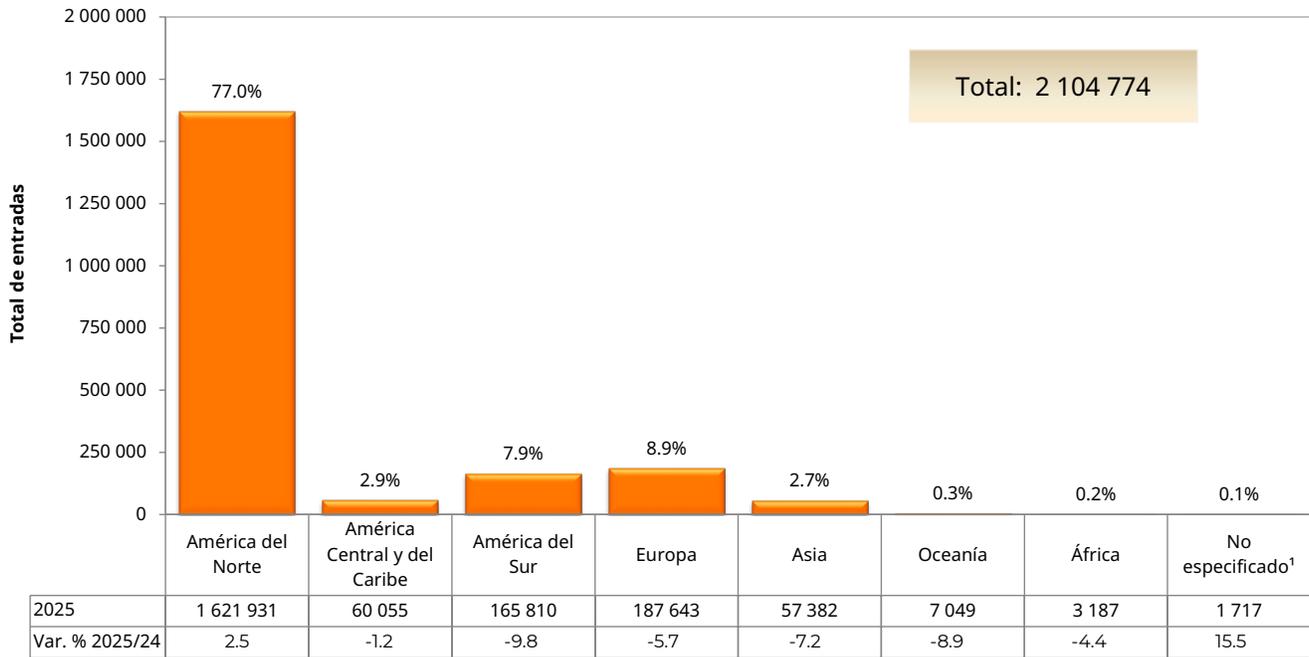
<sup>1</sup> La información incluye únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

<sup>2</sup> No incluye la mayor parte de las entradas terrestres en la frontera norte, debido a las facilidades de movimientos de personas existentes en una franja fronteriza de aproximadamente 30 kilómetros.

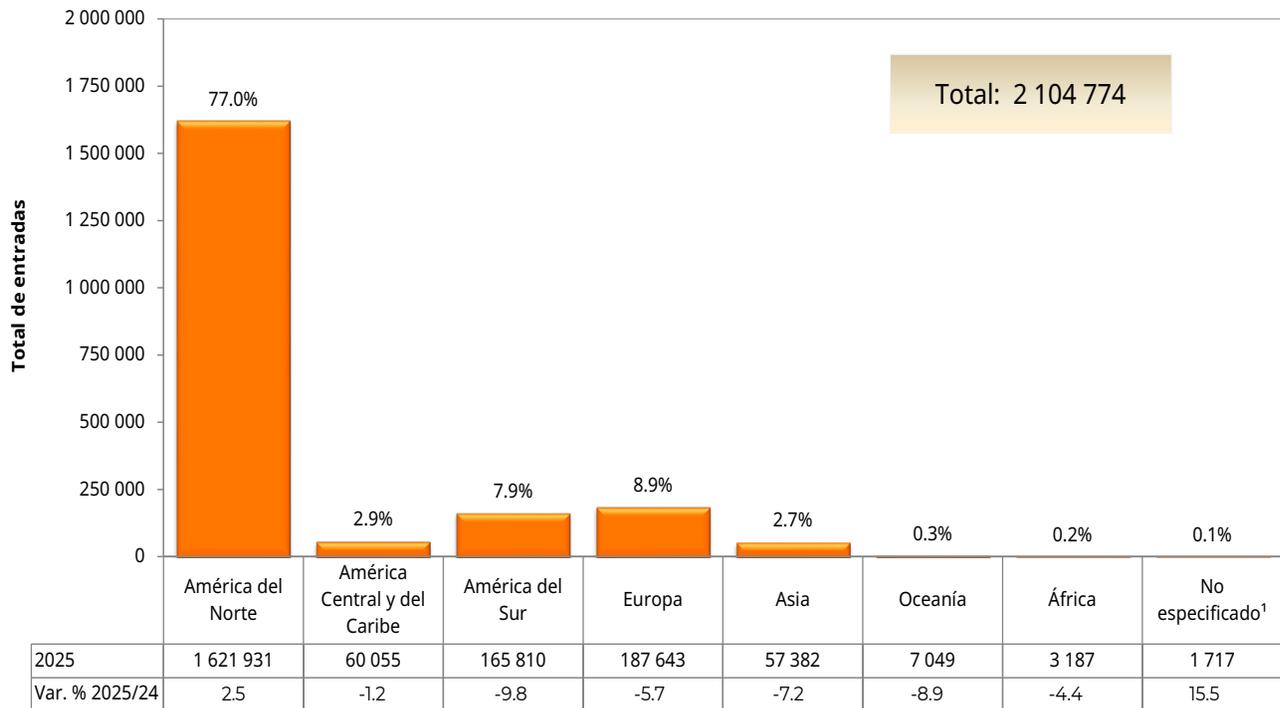
<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secos, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2025

### 1.10 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS SEGÚN REGIONES DEL MUNDO, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



### 1.11 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO DE 2025<sup>P</sup>

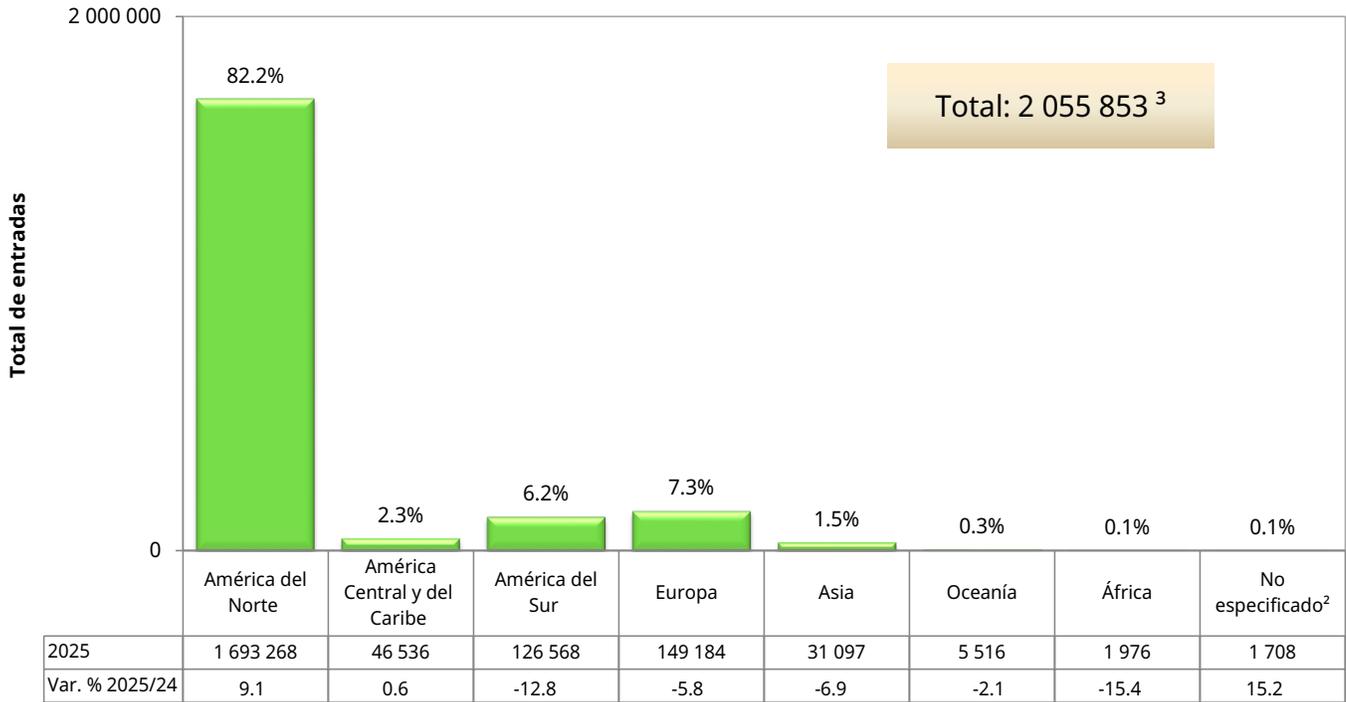


<sup>1</sup> Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), así como las y los apátridas.

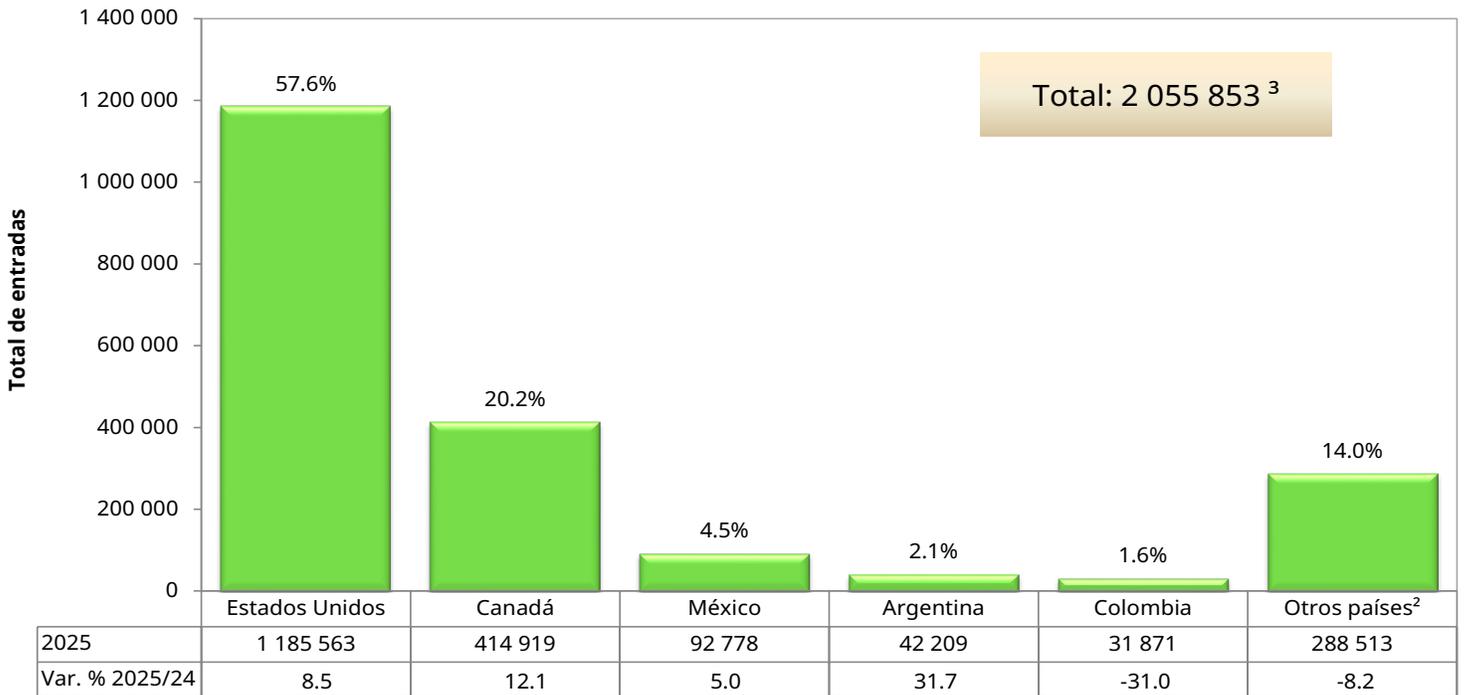
<sup>2</sup> Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**1.12 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN CONTINENTE DE RESIDENCIA, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



**1.13 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA,<sup>1</sup> ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> La información tiene un rango de error de  $\pm 0.5\%$  debido a errores de captura en el filtro migratorio.

<sup>2</sup> Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).

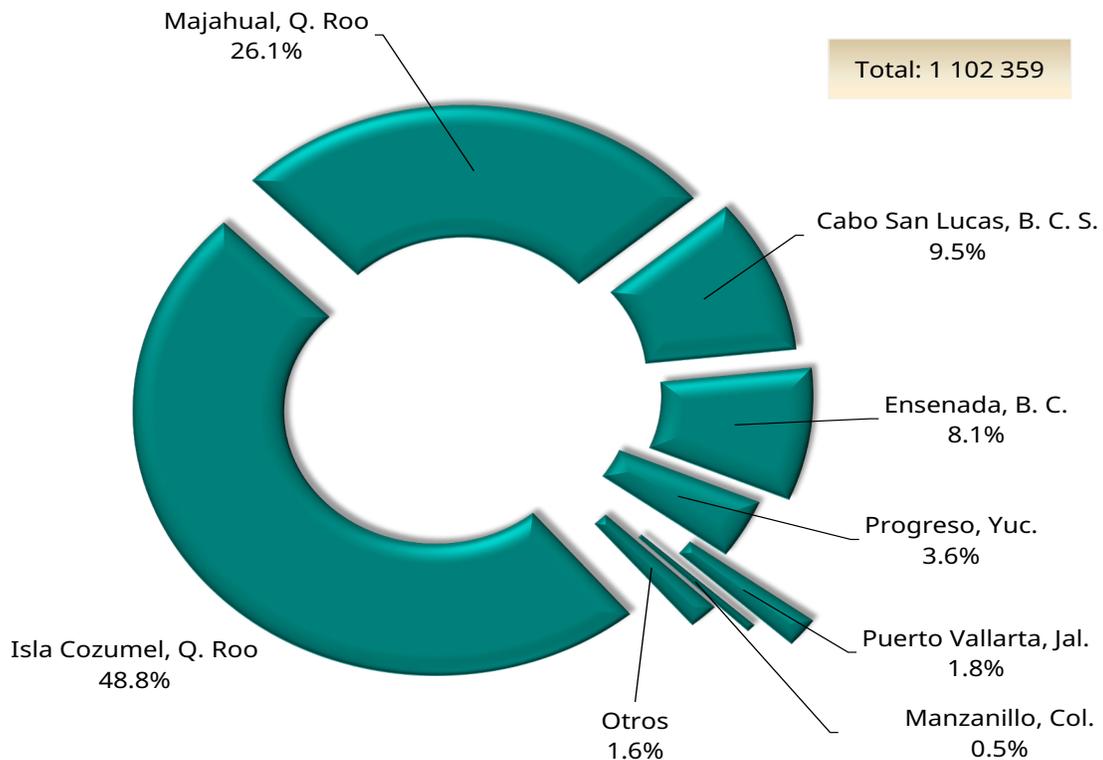
<sup>3</sup> Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas aéreas del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de país de residencia, por lo que las cifras difieren del total aéreo publicado en las gráficas 1.10 y 1.11

<sup>P</sup> Información preliminar.

### 1.14 ENTRADAS MARÍTIMAS,<sup>1</sup> SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO DE 2023-2025<sup>P</sup>

Punto de internación	Enero				
	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total general	937 100	1 052 416	1 102 359	17.6	4.7
Isla Cozumel, Q. Roo	472 247	591 886	536 238	13.6	-9.4
Majahual, Q. Roo	192 027	225 197	288 166	50.1	28.0
Cabo San Lucas, B. C. S.	108 241	86 627	105 167	-2.8	21.4
Ensenada, B. C.	98 719	83 710	89 525	-9.3	6.9
Progreso, Yuc.	3 799	3 532	39 841	n.a.	n.a.
Puerto Vallarta, Jal.	19 135	29 008	20 387	6.5	-29.7
Manzanillo, Col.	6 479	6 801	5 890	-9.1	-13.4
Otros	36 453	25 655	17 145	-53.0	-33.2

### 1.15 ENTRADAS MARÍTIMAS,<sup>1</sup> SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



<sup>1</sup> La información incluye únicamente la entrada de pasajeros(as) en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

## AVISO AL USUARIO

La información de **documentación y condición de estancia en México** demorará en actualizarse debido a un proceso de reestructuración.



# 2

## Documentación y condición de estancia en México

## 2.1 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO, ENERO-NOVIEMBRE DE 2023-2024<sup>P</sup>

Trámites migratorios <sup>1</sup>	Enero-noviembre		
	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. %
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) <sup>2</sup> emitidas	58 408	53 394	- 8.6
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	63 422	65 643	3.5
Cambio de condición migratoria de residente temporal	35 753	22 135	- 38.1
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) <sup>3</sup> emitidas	65 105	67 959	4.4
Refugiados <sup>4</sup>	14 944	22 968	53.7
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>5</sup>	2 523	2 564	1.6
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>6</sup>	63 608	67 870	6.7
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>7</sup>	6 393	6 902	8.0
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) <sup>8</sup> emitidas	128 974	3 755	- 97.1

## 2.2 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>

Trámites migratorios <sup>1</sup>	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Total
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) <sup>2</sup> emitidas	5 027	4 903	4 251	4 888	4 312	3 977	5 342	6 001	5 428	4 855	4 410	53 394
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	6 621	5 959	5 321	6 149	5 632	5 300	6 999	7 265	5 575	6 052	4 770	65 643
Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente	2 436	2 533	1 896	1 906	1 883	1 757	2 069	2 011	1 900	2 161	1 583	22 135
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) <sup>3</sup> emitidas	4 880	5 639	5 170	6 060	6 925	7 024	7 407	6 450	5 996	6 695	5 713	67 959
Refugiados <sup>4</sup>	559	1 480	1 512	1 998	2 661	3 038	3 090	2 377	2 185	2 225	1 843	22 968
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>5</sup>	207	205	194	249	214	233	245	238	231	311	237	2 564
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>6</sup>	7 079	7 095	6 461	6 580	6 579	5 599	6 006	6 199	5 007	6 140	5 125	67 870
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>7</sup>	773	449	576	545	404	611	921	650	602	646	725	6 902
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) <sup>8</sup> emitidas	168	256	191	272	356	439	452	556	386	381	298	3 755

<sup>1</sup> La información corresponde a trámites migratorios resueltos positivos y forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracción VII y VIII de la Ley de Migración; artículo 138 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>3</sup> Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>4</sup> Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la COMAR como refugiado, documentados por primera vez en términos del artículo 52 y 54, fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, fracción I de su Reglamento, así como de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>5</sup> Incluye solo las renovaciones de tarjeta de menores de edad, según el artículo 34 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

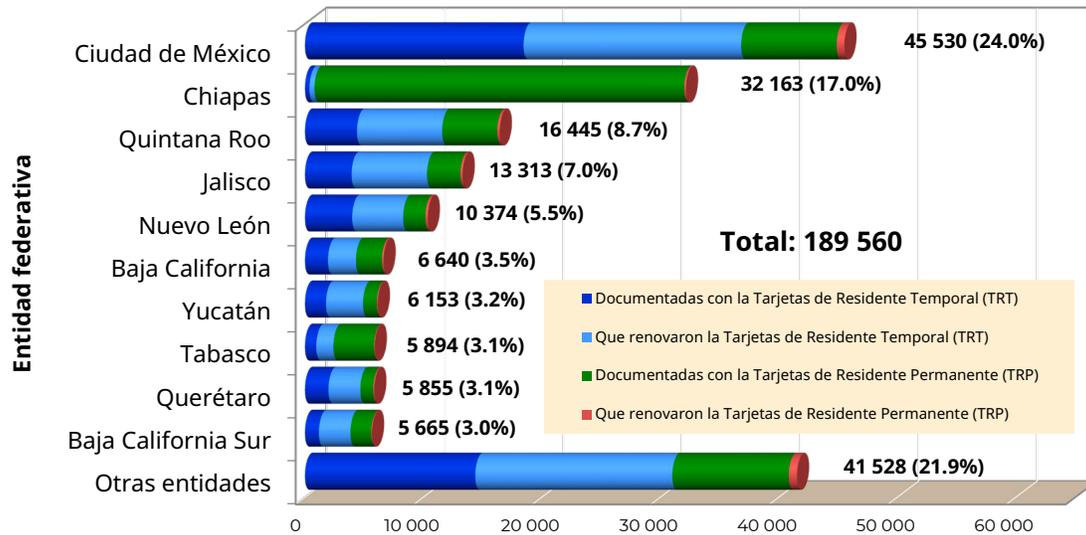
<sup>6</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento y de los artículos 72, 73 y 74 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>7</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento y los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

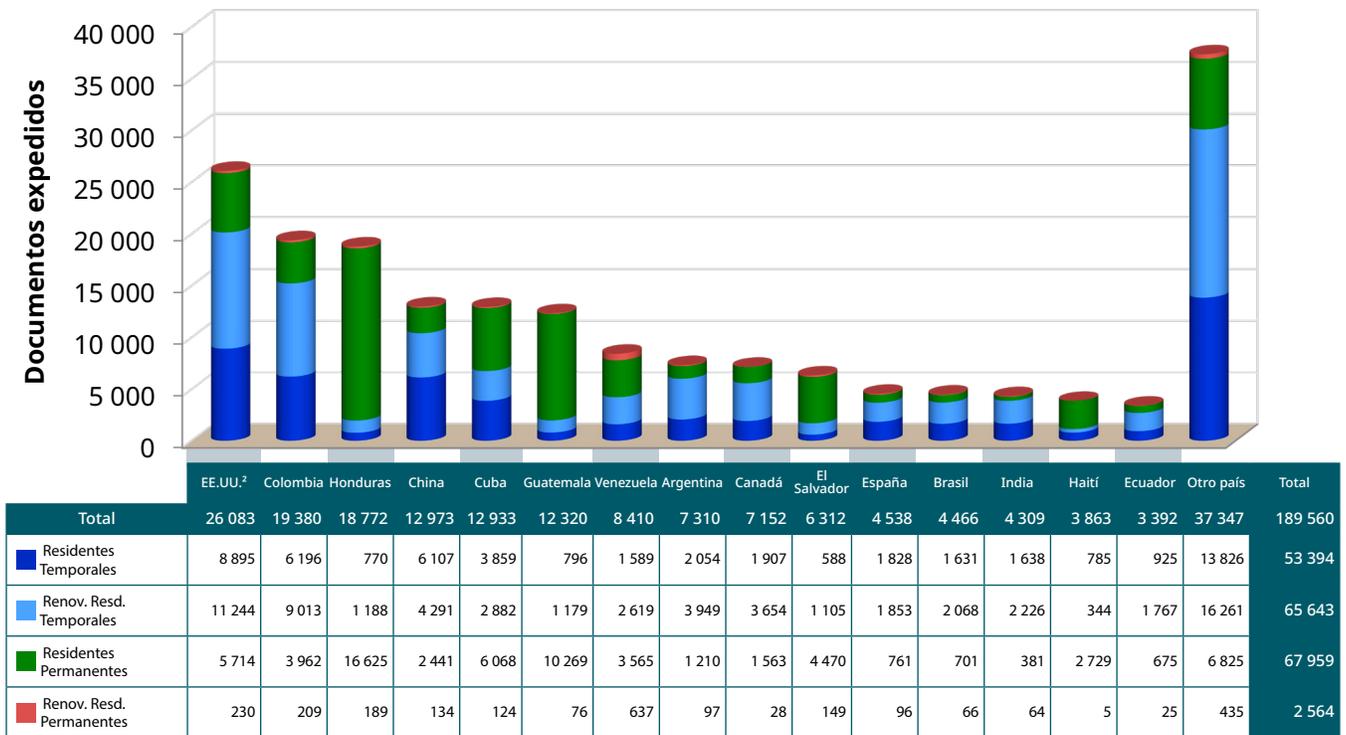
<sup>8</sup> Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, fracción V de la Ley de Migración; artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**2.3 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE,<sup>1</sup> SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE EXPEDICIÓN, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



**2.4 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE,<sup>1</sup> SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> Incluye a extranjeros(as) que recibieron por primera vez o que renovaron su documento migratorio, en términos del artículo 52, fracción VII, VIII y IX de la Ley de Migración; artículos 138, 139, 156, 157 y 159 de su Reglamento, y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>2</sup> Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

<sup>P</sup> Información preliminar.

## 2.5 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE<sup>1</sup> POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-NOVIEMBRE DE 2023-2024<sup>P</sup>

País de nacionalidad	Enero-noviembre	
	2023	2024 <sup>P</sup>
Total	14 944	22 968
Honduras	8 961	14 308
Cuba	797	2 770
El Salvador	1 977	1 965
Otro país	3 209	3 925

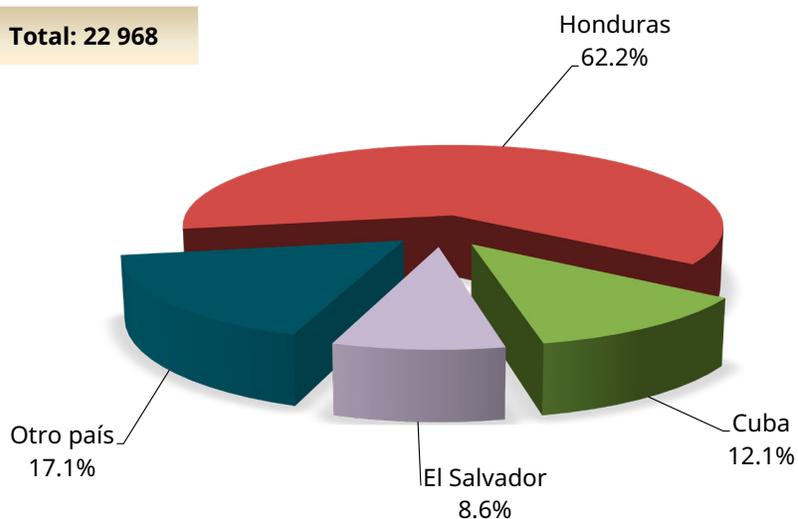
## 2.6 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE<sup>1</sup> POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>

11 811  
(51.4%)



11 157  
(48.6%)

Total: 22 968



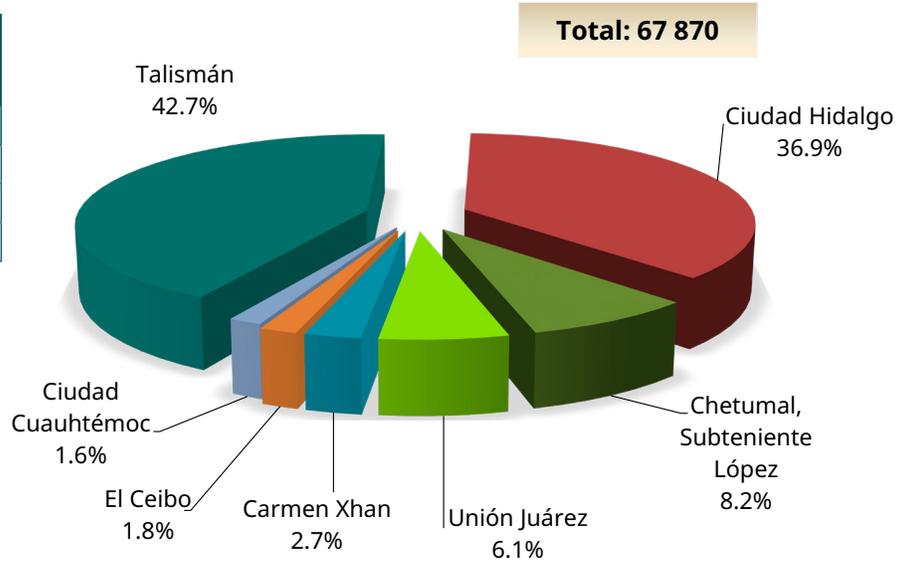
<sup>1</sup> Incluye a las y los extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la condición de refugiado de la COMAR, documentados por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, fracción I de su Reglamento, así como de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>P</sup> Información preliminar.

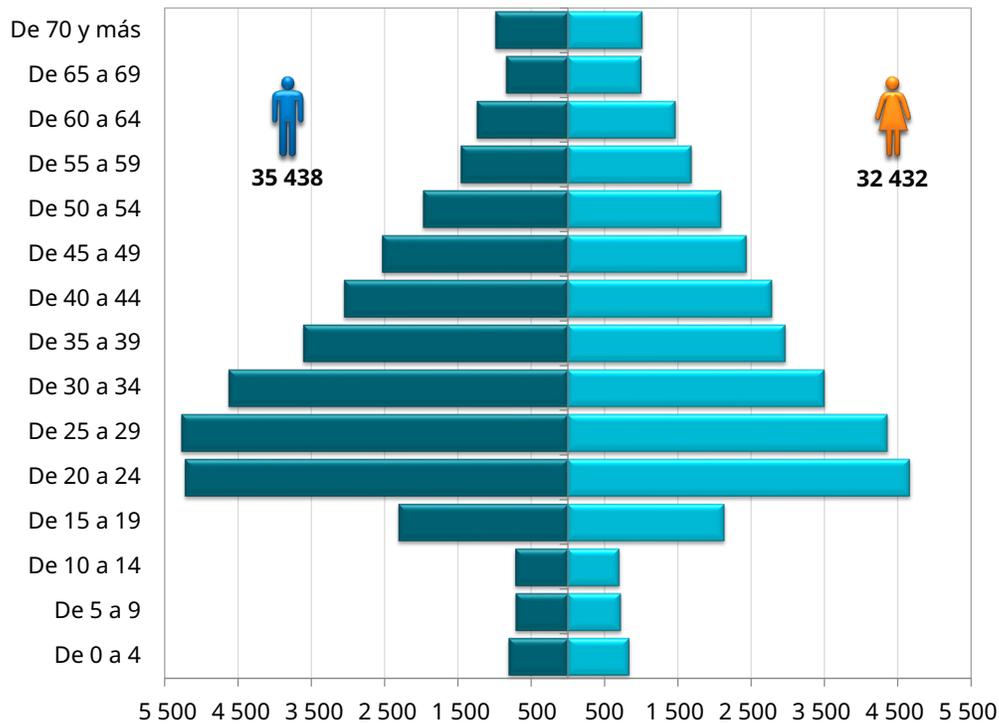
**2.7 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-NOVIEMBRE DE 2023-2024<sup>P</sup>**

Entidad federativa de trámite	Enero-noviembre		
	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. %
Total	63 608	67 870	6.7
Chiapas	56 674	61 133	7.9
Tabasco	2 008	1 202	- 40.1
Quintana Roo	4 926	5 535	12.4

**2.8 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



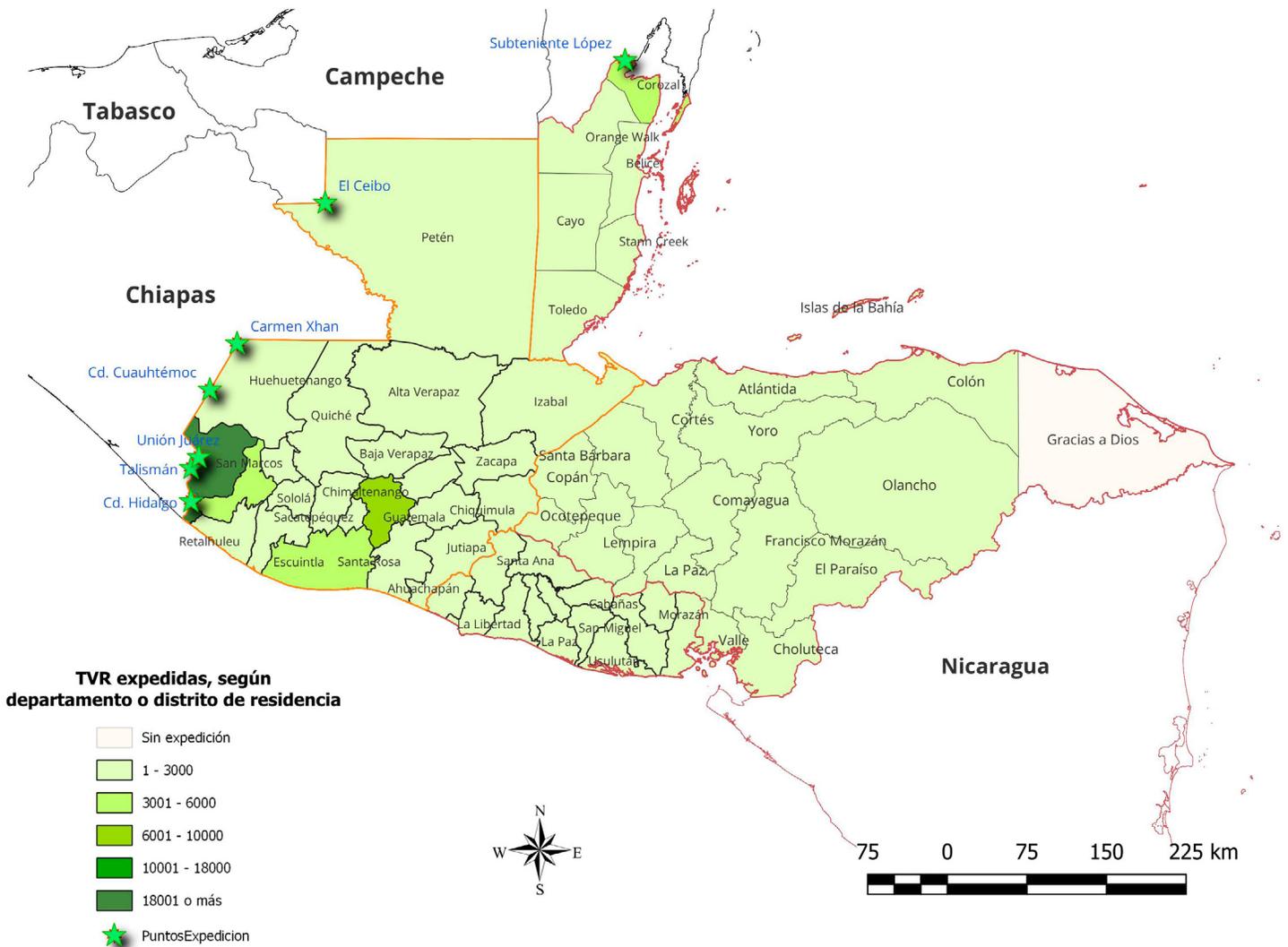
**2.9 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>P</sup> Información preliminar.

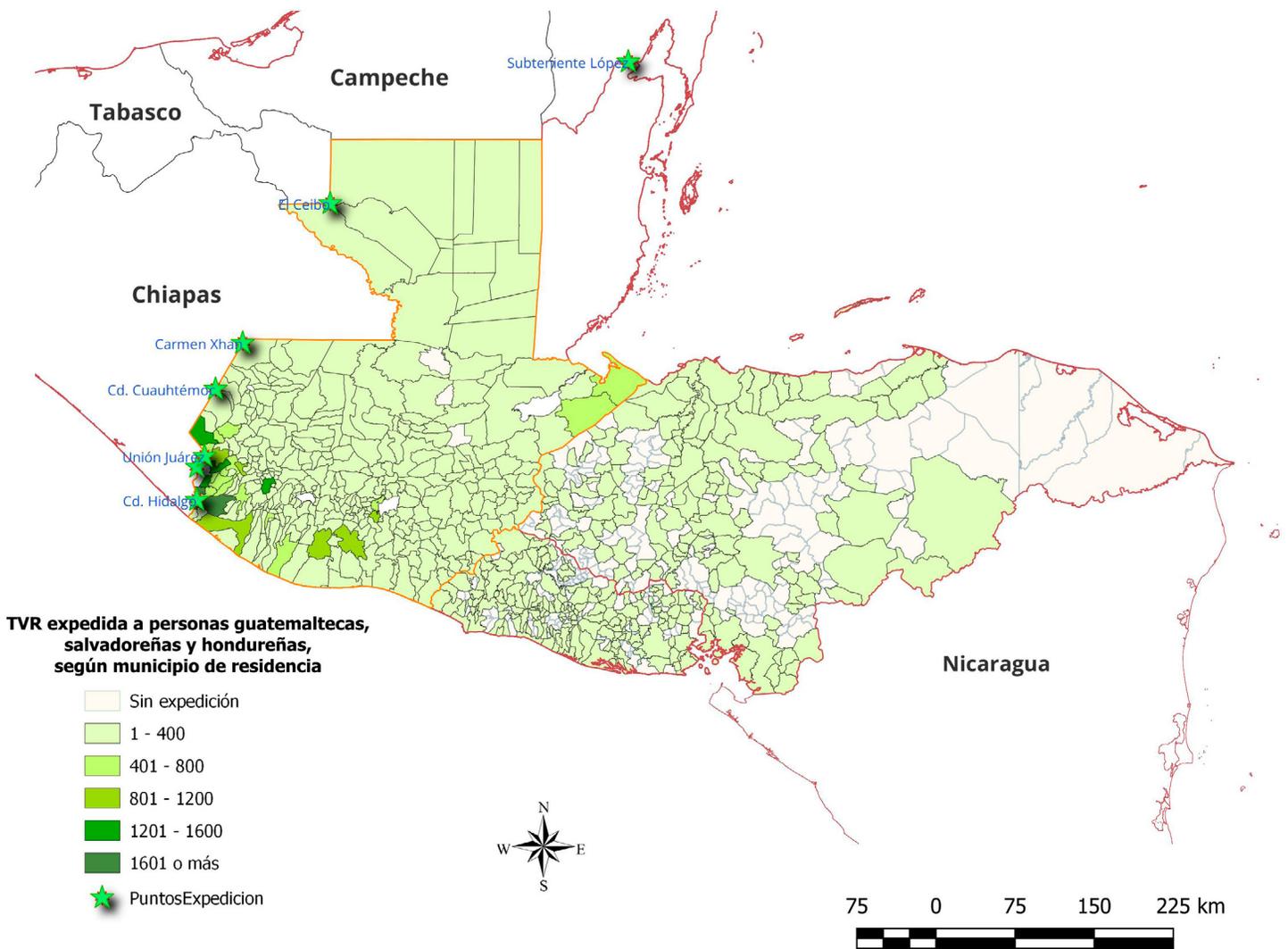
**2.10 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO, SALVADOREÑO U HONDUREÑO DE RESIDENCIA, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**2.11 PERSONAS EXTRANJERAS GUATEMALTECAS, SALVADOREÑAS U HONDUREÑAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN MUNICIPIOS DE RESIDENCIA, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



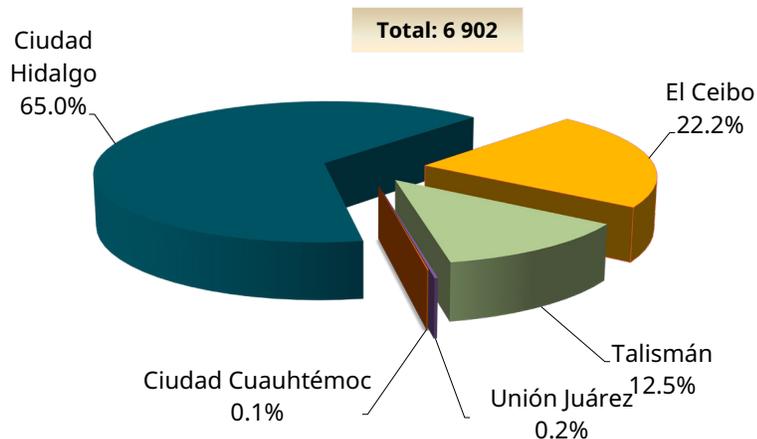
<sup>1</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, y Honduras o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>P</sup> Información preliminar.

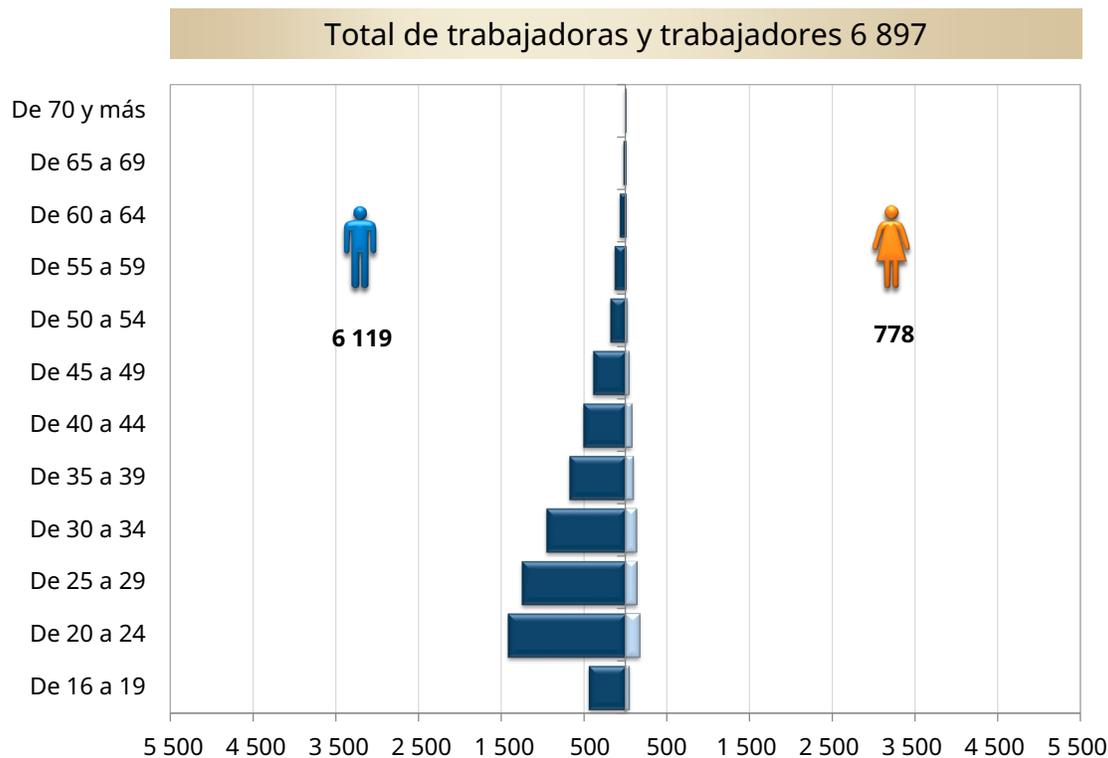
**2.12 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-NOVIEMBRE DE 2023-2024<sup>P</sup>**

Entidad federativa de trámite	Enero-noviembre		
	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. %
Total	6 393	6 902	8.0
Chiapas	5 280	5 367	1.6
Tabasco	1 113	1 534	37.8
Quintana Roo	-	1	n.a.

**2.13 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS CON LA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



**2.14 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>2</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

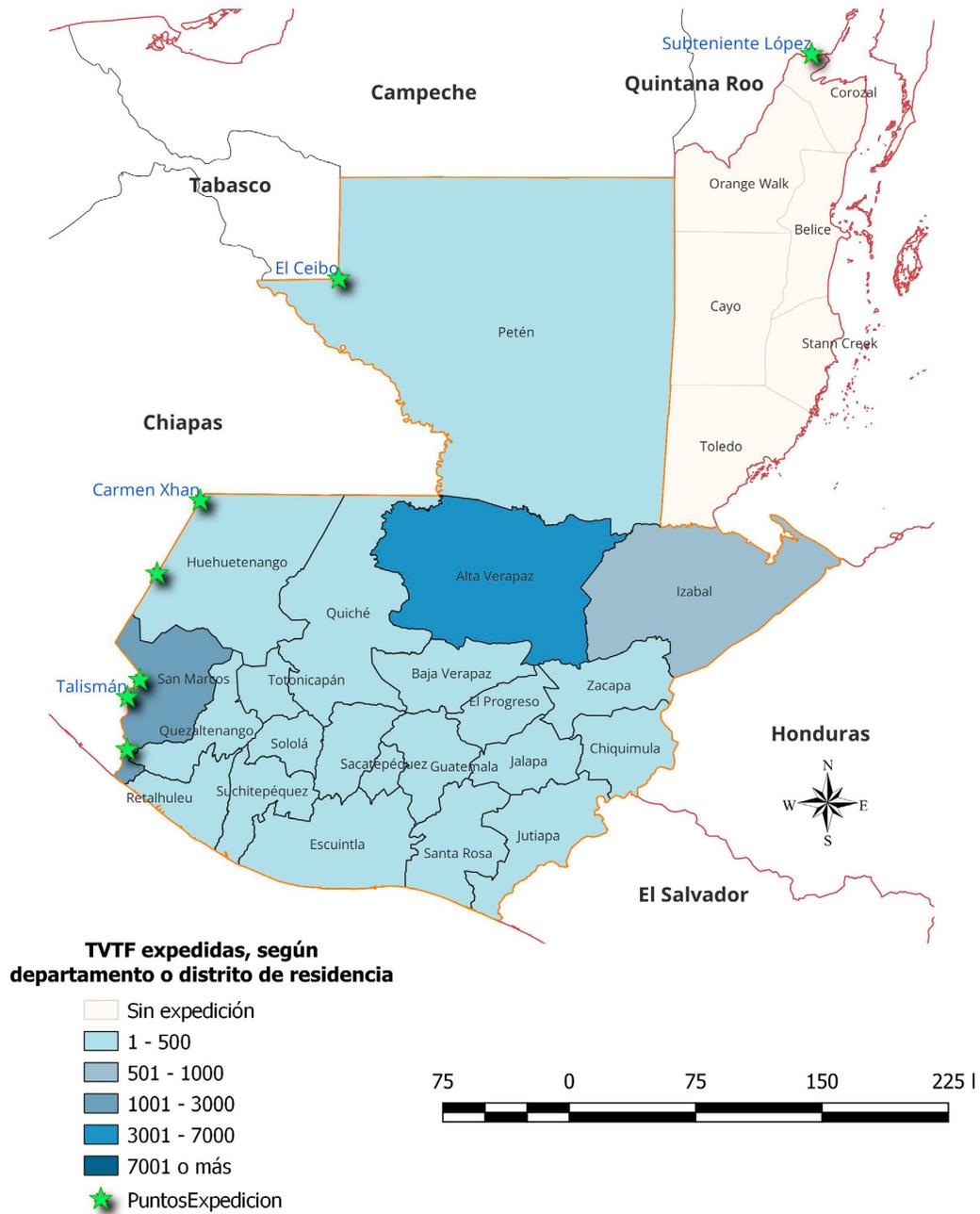
<sup>2</sup> Excluye las TVTF entregadas a familiares que acompañan a las y los trabajadores.

(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

<sup>P</sup> Información preliminar.

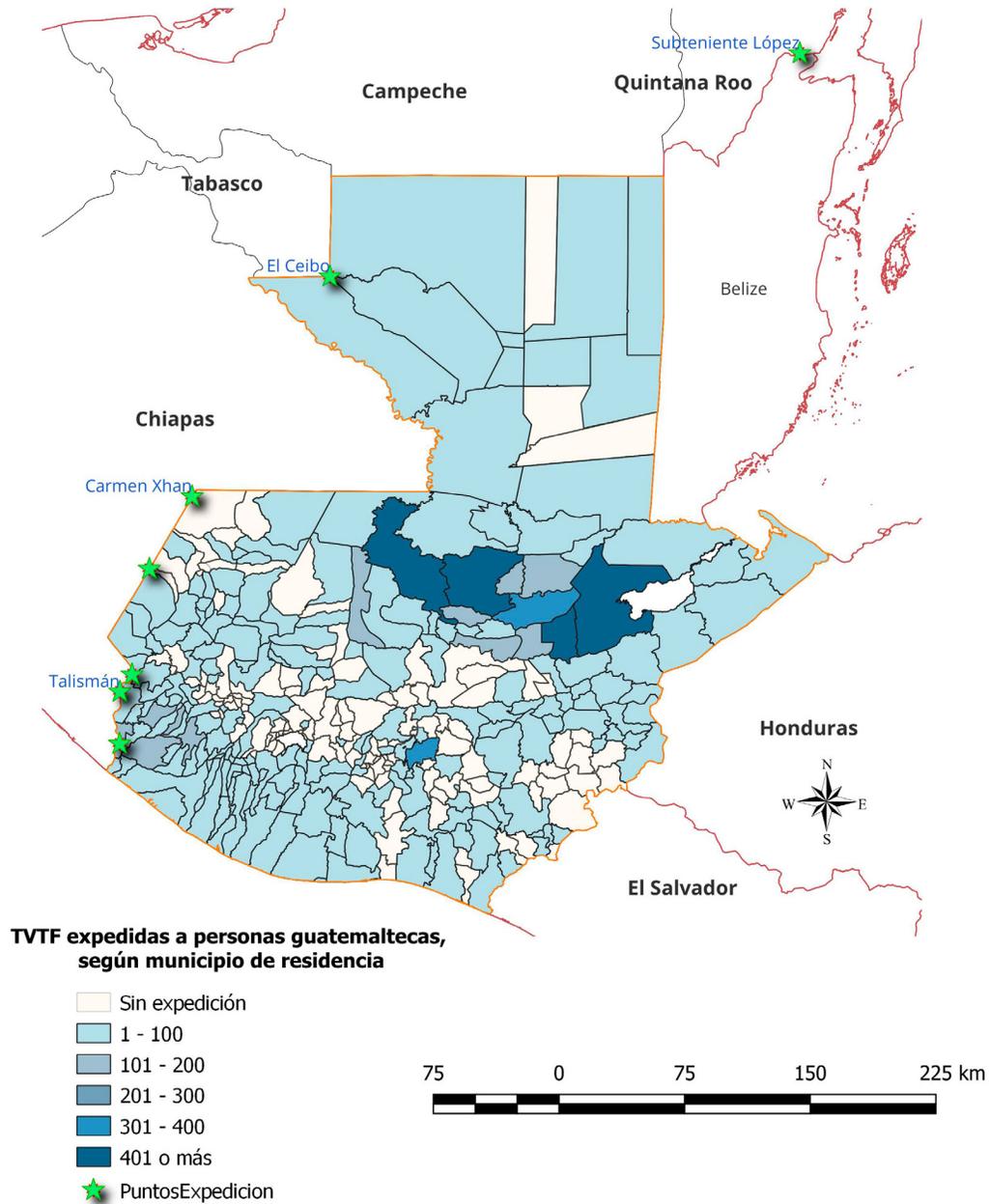
**2.15 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>1</sup> SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO DE RESIDENCIA, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>P</sup> Información preliminar.

## 2.16 PERSONAS GUATEMALTECAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>1</sup> SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, ENERO-NOVIEMBRE DE 2024<sup>2</sup>



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

<sup>2</sup> Información preliminar.

## AVISO AL USUARIO

La información de **personas en situación migratoria irregular** demorará en actualizarse debido a un proceso de reestructuración.

A group of people, including men, women, and children, are walking away from the camera on a dirt path. The path is surrounded by green grass and is shrouded in a thick, white fog that obscures the background. The people are dressed in casual, outdoor clothing, and some are carrying backpacks. The overall atmosphere is one of a long, uncertain journey.

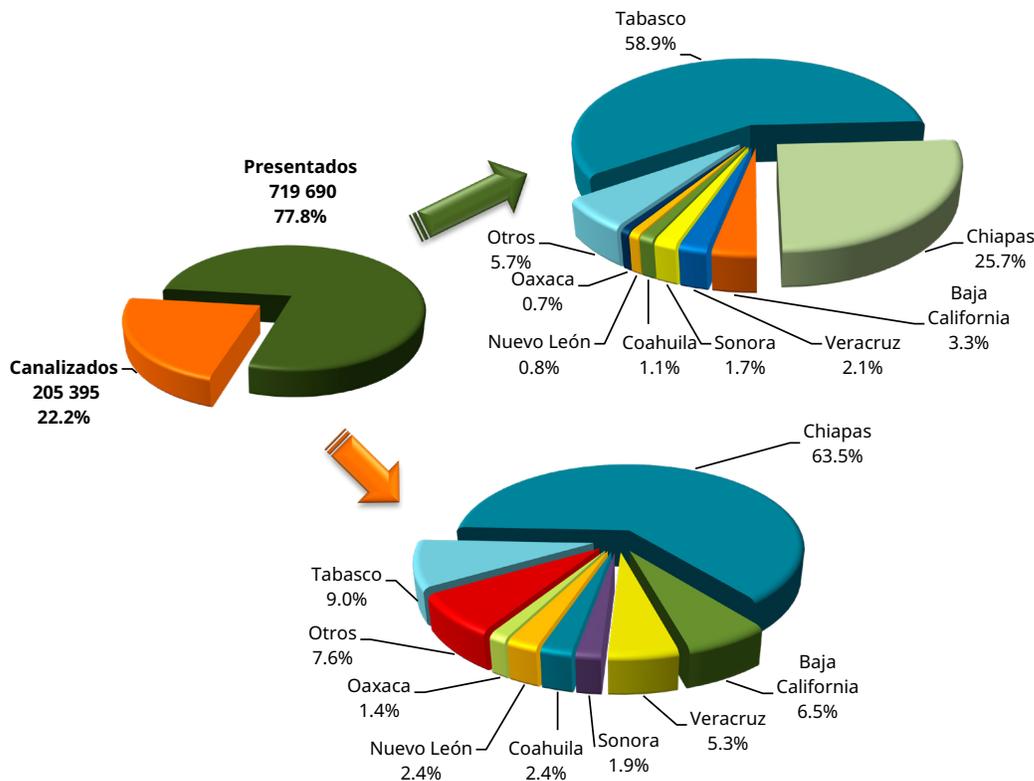
# 3

## Personas en **situación migratoria irregular** (antes extranjeros presentados y devueltos)

### 3.1 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-AGOSTO DE 2023-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-agosto		
	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>398 991</b>	<b>925 085</b>	<b>131.9</b>
Tabasco	111 374	442 365	n.a.
Chiapas	132 691	315 887	138.1
Baja California	19 376	37 229	92.1
Veracruz	38 611	25 574	- 33.8
Sonora	17 504	15 683	- 10.4
Coahuila	17 234	12 813	- 25.7
Nuevo León	8 888	11 071	24.6
Oaxaca	5 778	8 040	39.1
Otros	47 535	56 423	18.7

### 3.2 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>



**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general "personas en situación migratoria irregular", lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. En este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al "Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre" suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIR, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

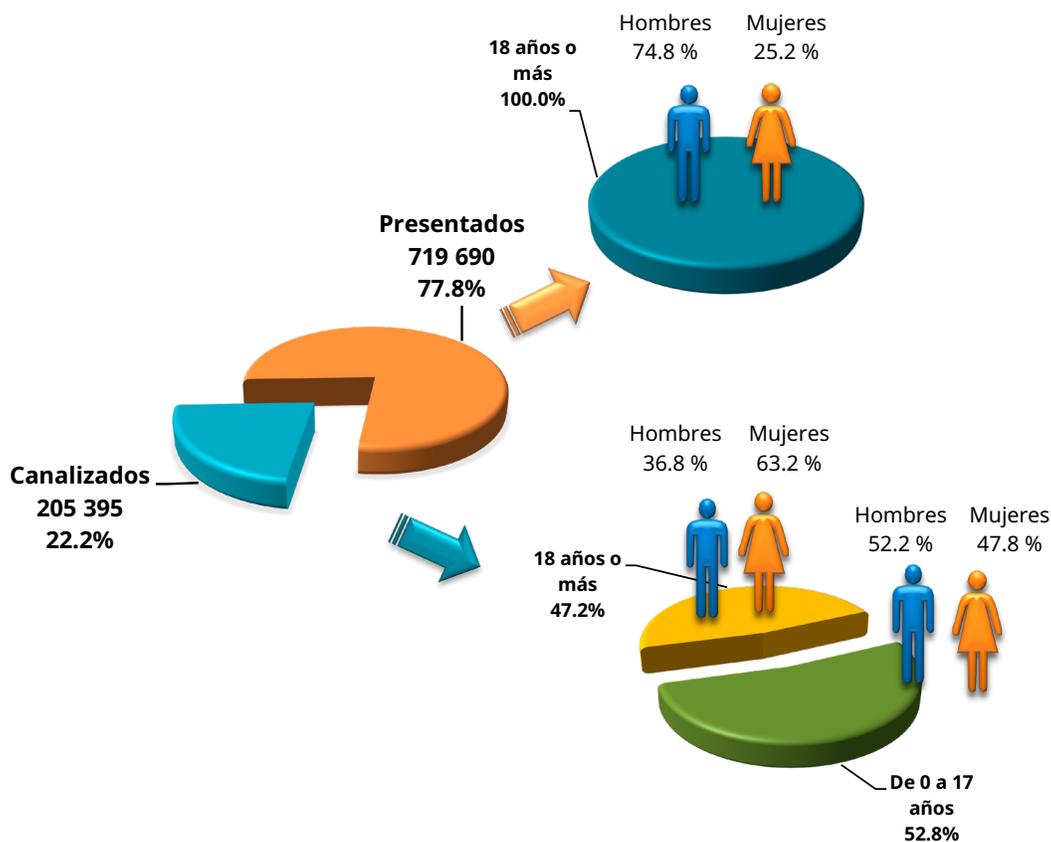
n.a. No aplica.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024.

### 3.3 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-AGOSTO DE 2023-2024<sup>P</sup>

Edad y sexo	Enero-agosto		
	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. %
Total general	398 991	925 085	131.9
18 años o más	335 421	816 641	143.5
Hombres	245 412	574 215	134.0
Mujeres	90 009	242 426	n.a.
De 0 a 17 años	63 570	108 444	70.6
Hombres	34 820	56 647	62.7
Mujeres	28 750	51 797	80.2

### 3.4 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>



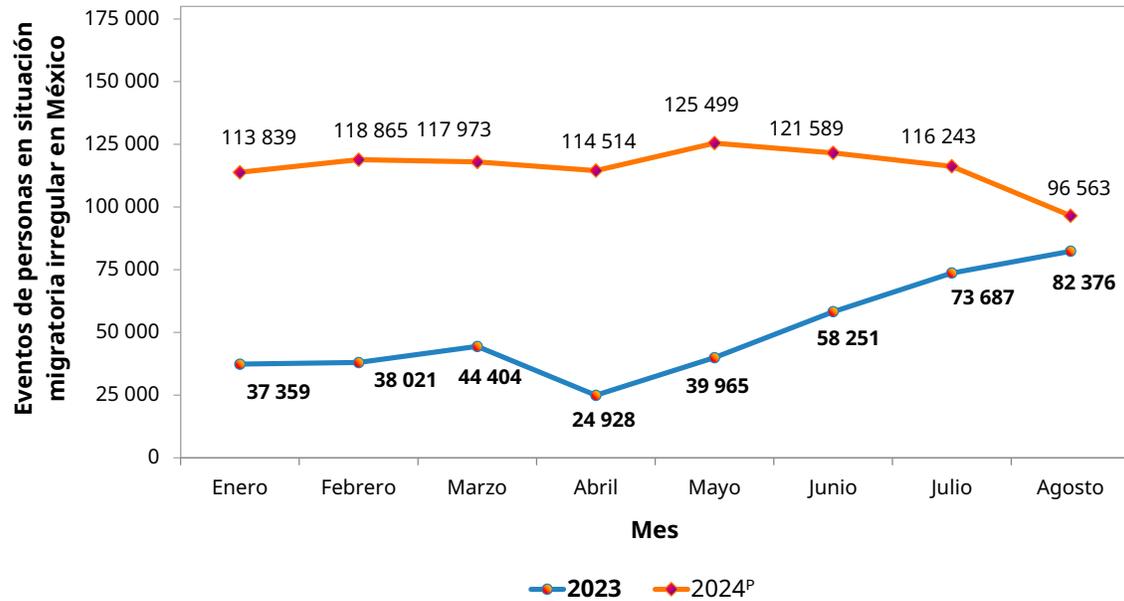
**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIR, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

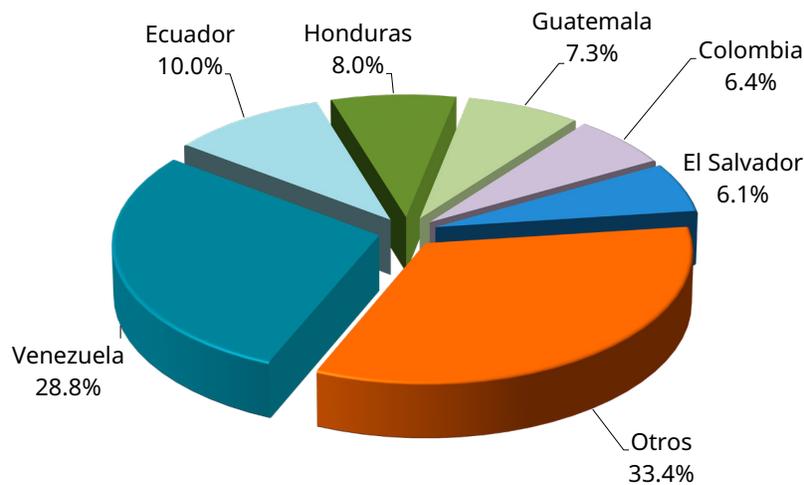
n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024.

### 3.5 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, ENERO-AGOSTO DE 2023-2024<sup>P</sup>



### 3.6 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>



**Total: 925 085**

**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general "personas en situación migratoria irregular", lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al "Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre" suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

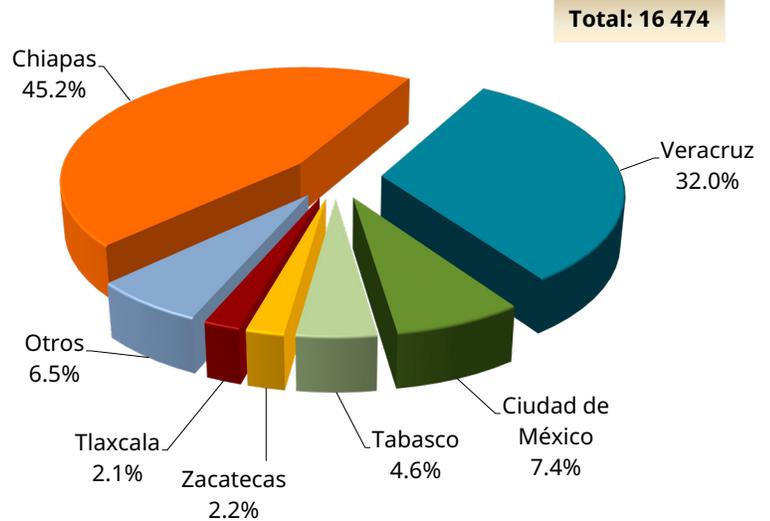
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024.

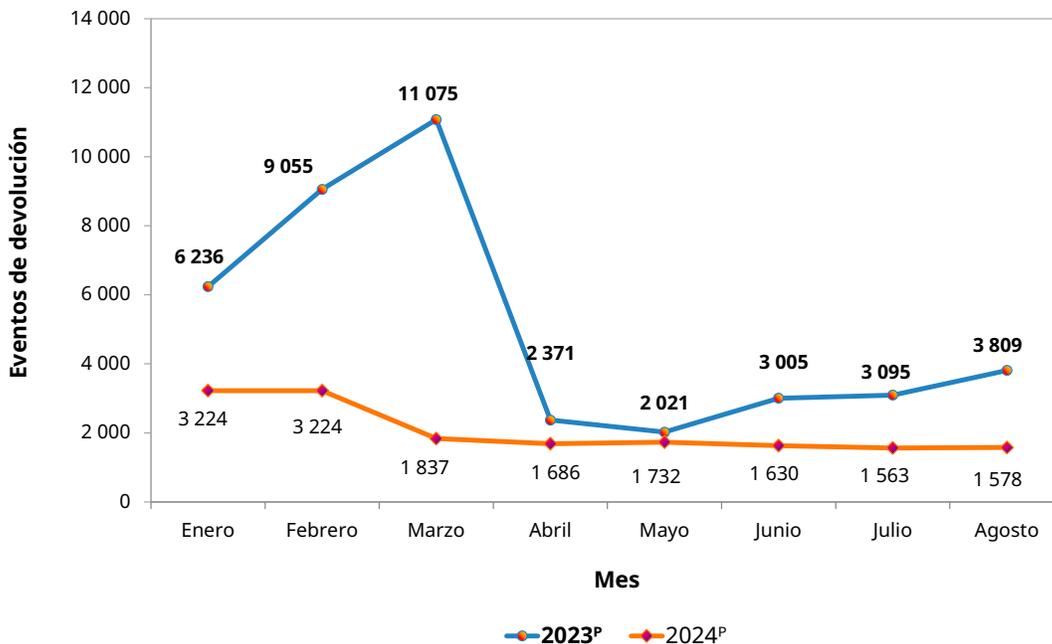
**3.7 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-AGOSTO DE 2023-2024<sup>P</sup>**

Entidad federativa	Enero-agosto		
	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>40 667</b>	<b>16 474</b>	<b>- 59.5</b>
Chiapas	7 323	7 445	1.7
Veracruz	9 896	5 273	- 46.7
Ciudad de México	3 506	1 212	- 65.4
Tabasco	4 440	751	- 83.1
Zacatecas	831	368	- 55.7
Tlaxcala	1 370	352	- 74.3
Nuevo León	946	225	- 76.2
Chihuahua	810	130	- 84.0
Otros	11 545	718	- 93.8

**3.8 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>**



**3.9 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, ENERO-AGOSTO DE 2023-2024<sup>P</sup>**

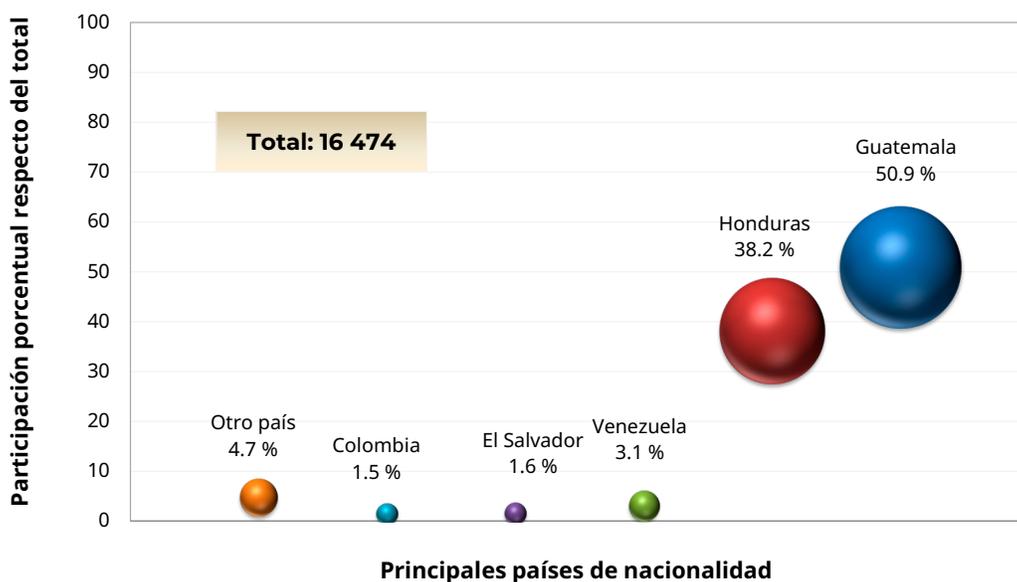


**Notas:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.  
 Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.  
 Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.  
 Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.  
<sup>P</sup> Información preliminar.

### 3.10 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-AGOSTO DE 2023-2024<sup>P</sup>

País de nacionalidad	Enero-agosto		
	2023	2024 <sup>P</sup>	Var. %
Total	40 667	16 474	- 59.5
Guatemala	18 635	8 401	- 54.9
Honduras	14 370	6 295	- 56.2
Venezuela	624	505	- 19.1
El Salvador	1 801	263	- 85.4
Colombia	478	239	- 50.0
Estados Unidos <sup>1</sup>	350	212	- 39.4
Ecuador	2 296	186	- 91.9
Brasil	554	118	- 78.7
Perú	43	38	- 11.6
Marruecos	4	29	n.a.
Otro país	1 512	188	- 87.6

### 3.11 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>



**Notas:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.

Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

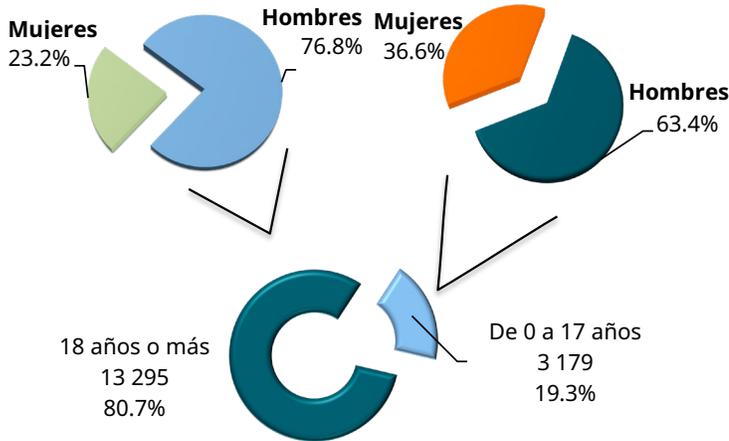
Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>1</sup> Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

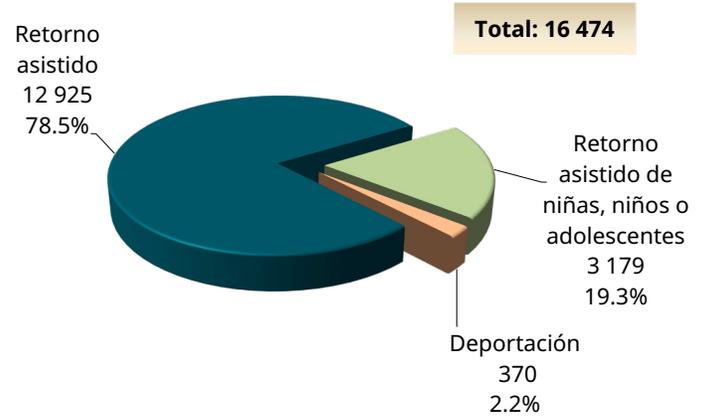
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2025.

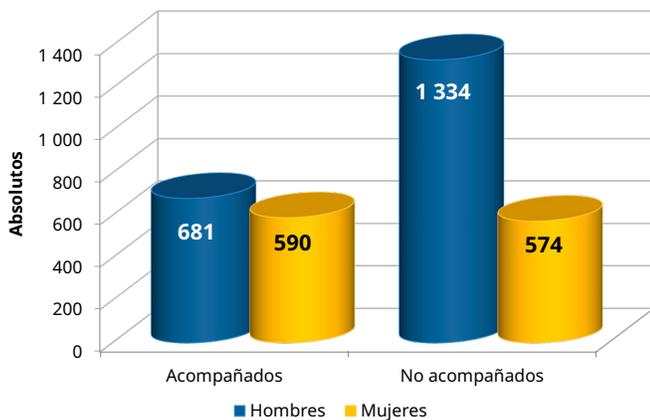
**3.12 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>**



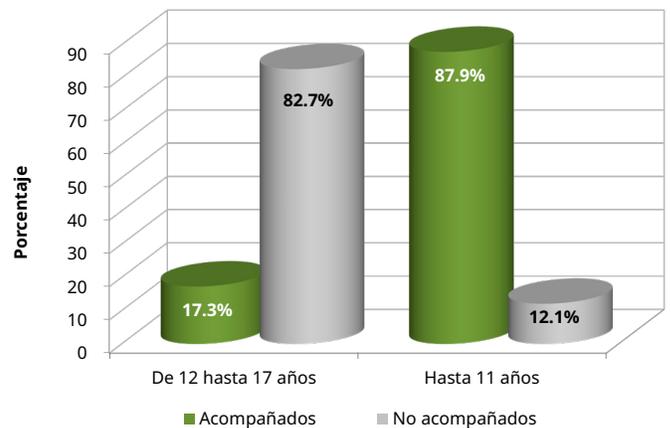
**3.13 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>**



**3.14 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISITIDO SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>**



**3.15 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISITIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-AGOSTO DE 2024<sup>P</sup>**



**Nota:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.

Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025



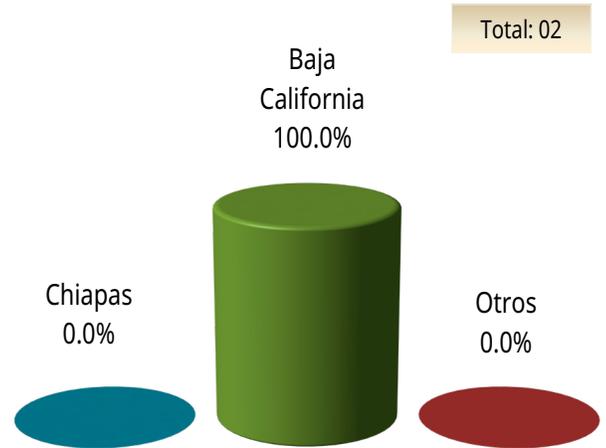
# 4

## Protección a personas migrantes

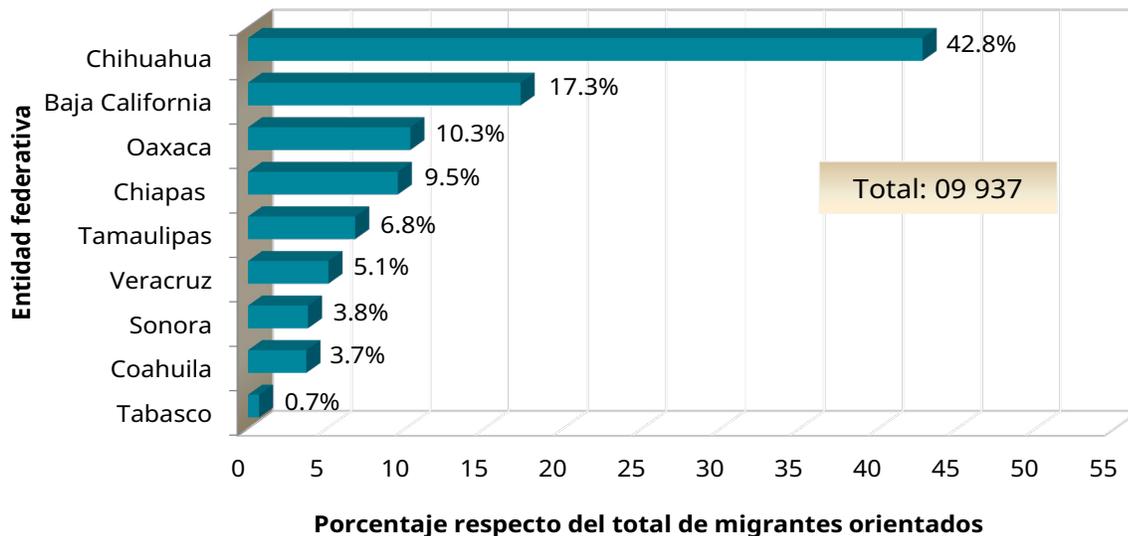
**4.1 ACCIONES DE PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>**

"Entidad federativa"	Migrantes rescatados <sup>1</sup>			Migrantes orientados <sup>2</sup>		
	Enero			Enero		
Total	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
Total	76	2	- 97.4	20 168	9 937	- 50.7
Baja California	4	2	- 50.0	12 104	1 723	- 85.8
Chiapas	12	-	- 100.0	1 340	942	- 29.7
Chihuahua	5	-	- 100.0	3 175	4 252	33.9
Coahuila	55	-	- 100.0	179	371	107.3
Oaxaca	-	-	n.a.	1 554	1 021	- 34.3
Sonora	-	-	n.a.	596	380	- 36.2
Tabasco	-	-	n.a.	545	66	- 87.9
Tamaulipas	-	-	n.a.	279	674	141.6
Veracruz	-	-	n.a.	396	508	28.3

**4.2 PERSONAS MIGRANTES RESCATADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



**4.3 PERSONAS MIGRANTES ORIENTADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> Migrantes rescatados: Incluye a las y los migrantes que fueron retirados de una situación o estado de riesgo, independientemente del tipo de asistencia u orientación que se les brinda. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

<sup>2</sup> Migrantes orientados: Incluye a las y los migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a los que se encuentran expuestos, así como de sus derechos humanos. La orientación es brindada de manera verbal; además, se les pudo haber entregado una cartilla o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

Nota: Los Grupos Beta, son grupos de protección a personas en movilidad internacional en situación de vulnerabilidad, fueron creados en México en 1990 y realizan acciones de orientación y prevención; rescate y salvamento; asistencia social y humanitaria, así como de asesoría jurídica, independientemente de la nacionalidad o situación migratoria de las o los migrantes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

n.a. No aplica.

(-) Significa cero.



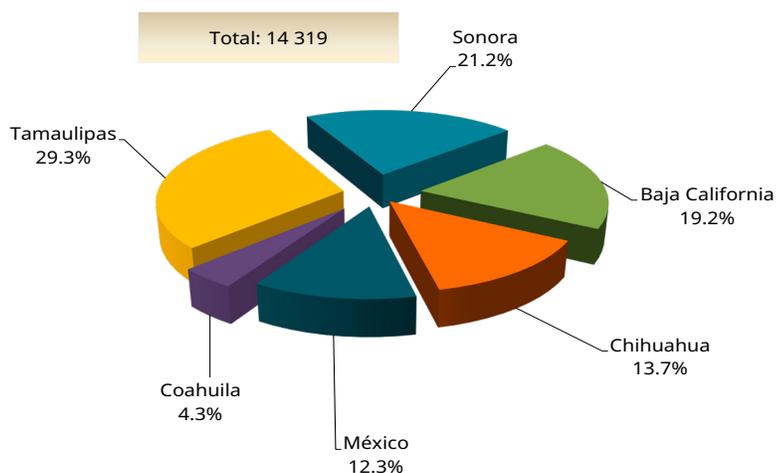
5

Devolución de mexicanas  
y mexicanos desde  
Estados Unidos (antes  
repatriación de mexicanos)

### 5.1 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO DE 2024-2025<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>13 698</b>	<b>14 319</b>	<b>4.5</b>
Tamaulipas	3 631	4 182	15.2
Sonora	3 520	3 031	- 13.9
Baja California	5 004	2 756	- 44.9
Chihuahua	954	1 968	106.3
México <sup>1</sup>	-	1 761	n.a.
Coahuila	468	621	32.7
Michoacán <sup>1</sup>	120	-	n.a.
Yucatán <sup>1</sup>	1	-	n.a.
Ciudad de México <sup>1</sup>	-	17	n.a.
Yucatán <sup>1</sup>	-	1	n.a.

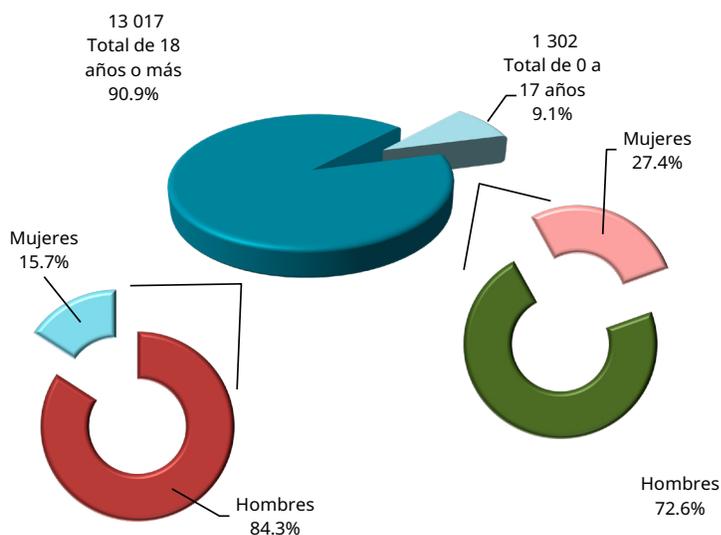
### 5.2 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



### 5.3 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO DE 2024-2025<sup>P</sup>

Edad y sexo	Enero		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>13 698</b>	<b>14 319</b>	<b>4.5</b>
Total de 18 años o más	11 913	13 017	9.3
Hombres	9 694	10 979	13.3
Mujeres	2 219	2 038	- 8.2
Total de 0 a 17 años	1 785	1 302	- 27.1
Hombres	1 307	945	- 27.7
Mujeres	478	357	- 25.3

### 5.4 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>1</sup> Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el "Memorandum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA", a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las y los migrantes. El actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de las y los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto, se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de devolución, además de los que operaban en Ciudad de México.

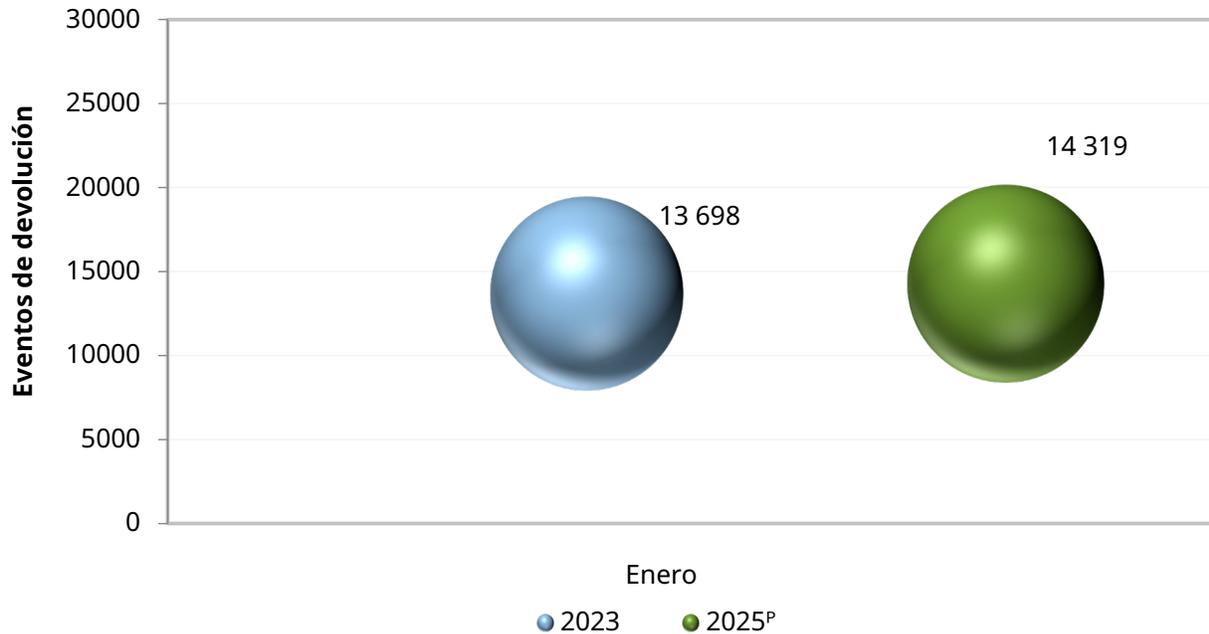
(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

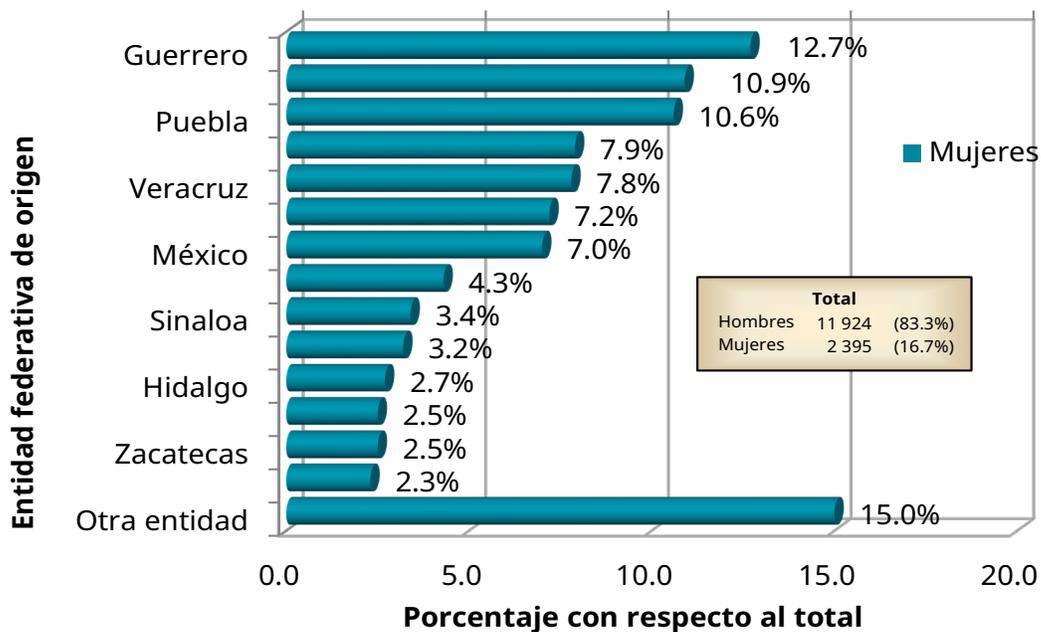
<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2025.

### 5.5 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, ENERO DE 2024-2025<sup>P</sup>



### 5.6 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MUJERES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



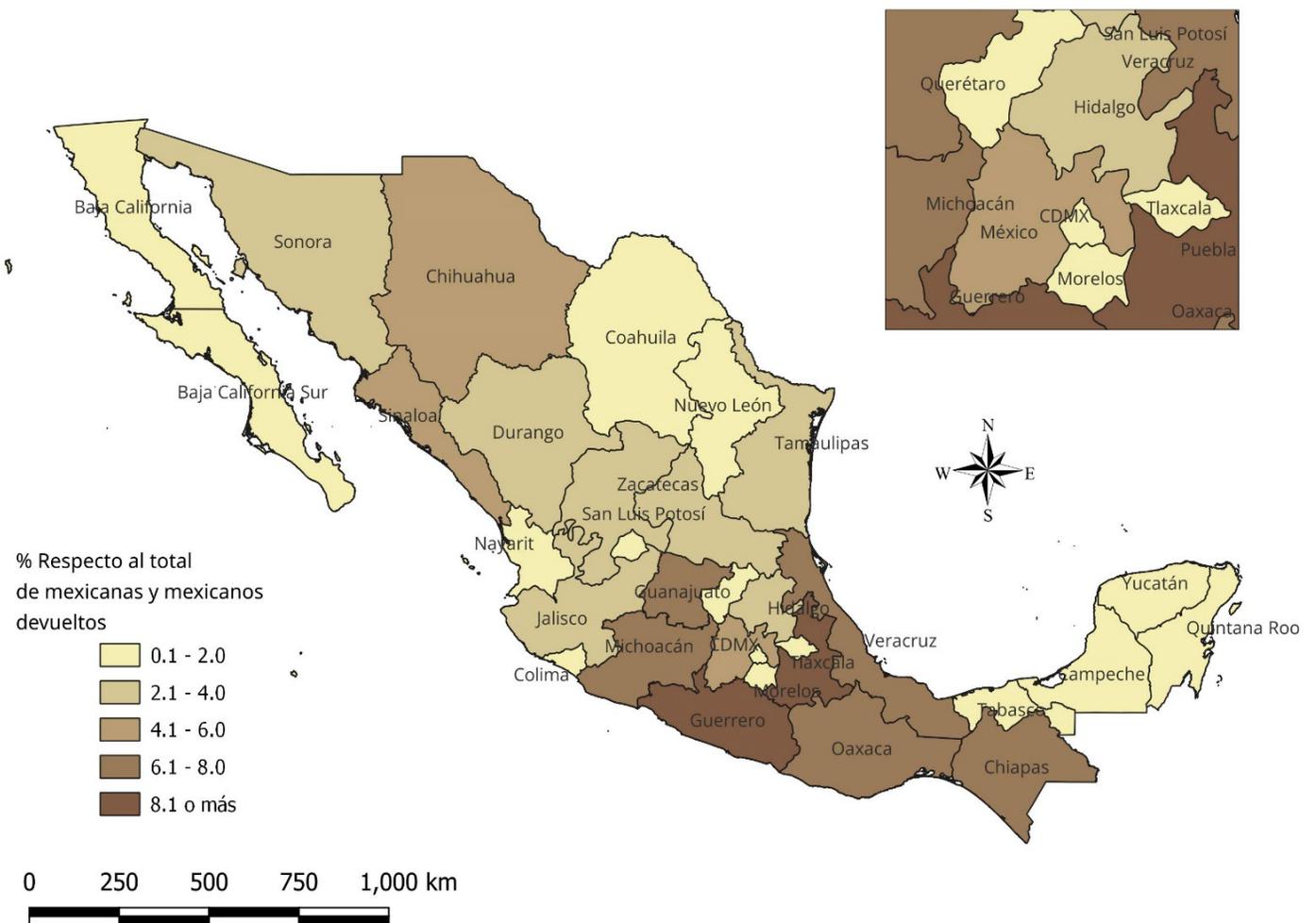
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Segob, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.

**5.7 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**

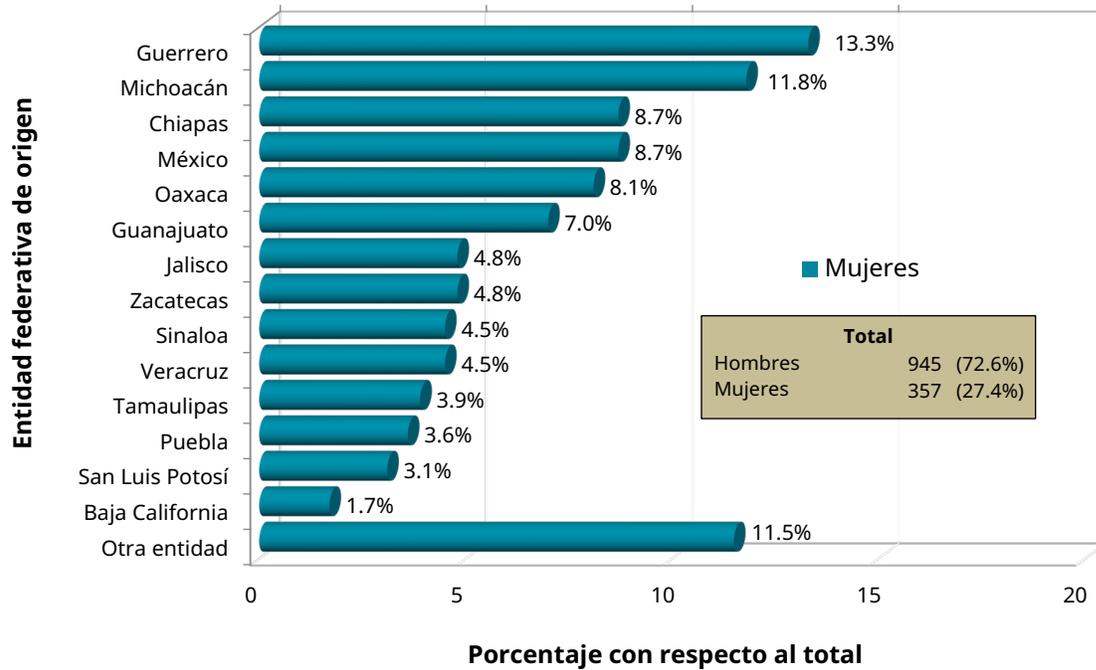


Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

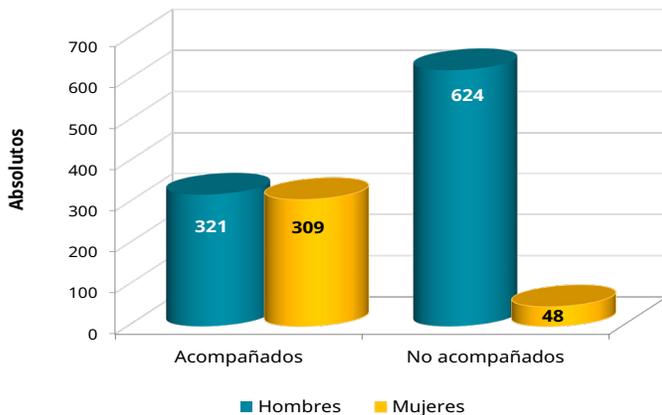
<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.

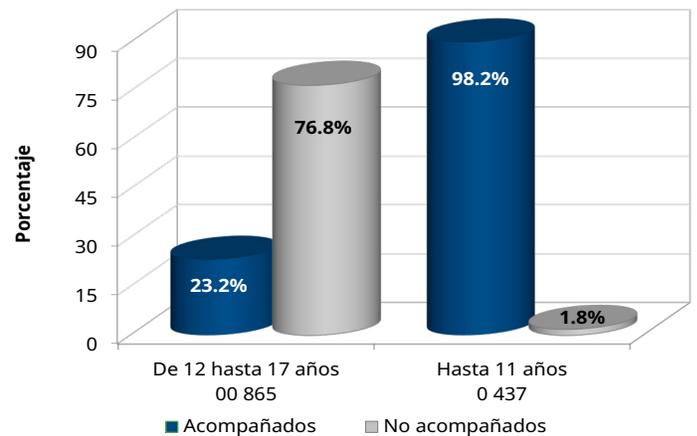
### 5.8 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, O MUJERES ADOLESCENTES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



### 5.9 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



### 5.10 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



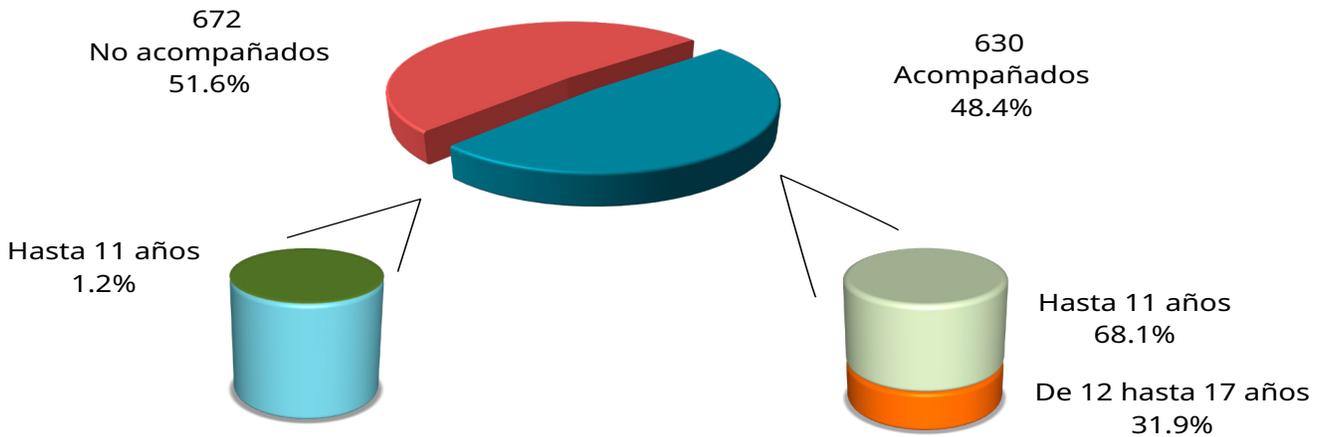
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

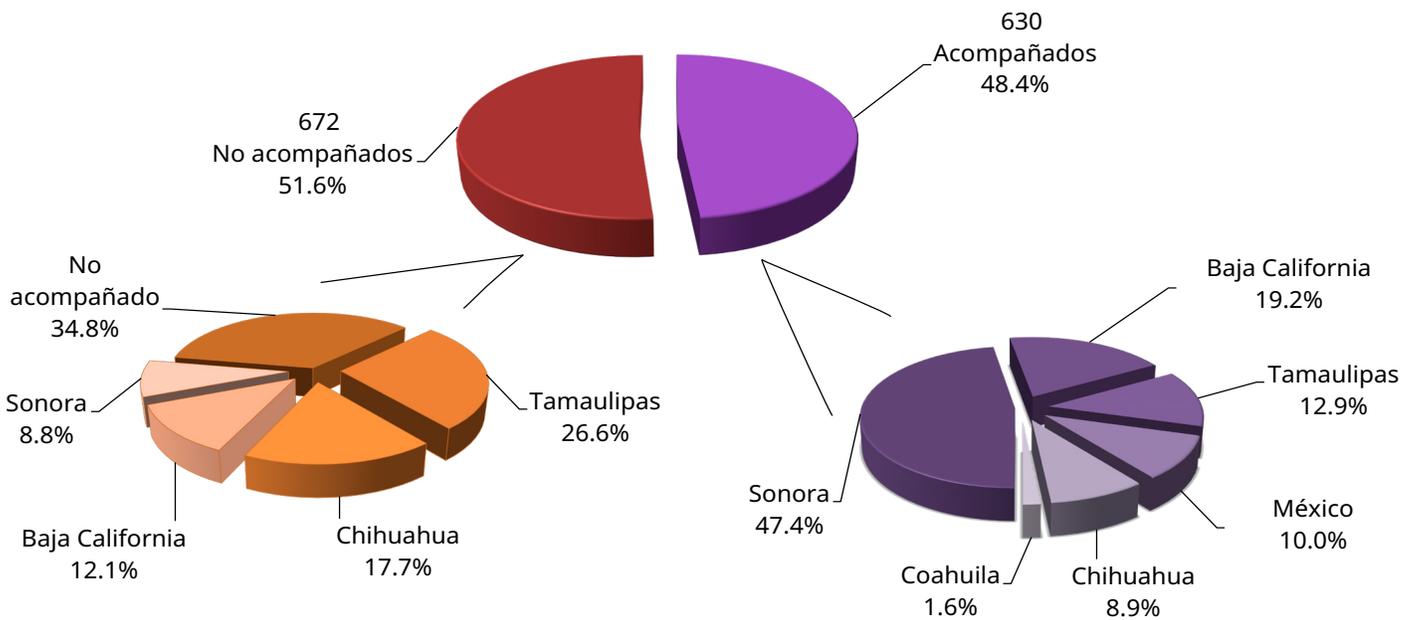
<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.

**5.11 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y GRUPOS DE EDAD, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



**5.12 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO DE 2025<sup>P</sup>**



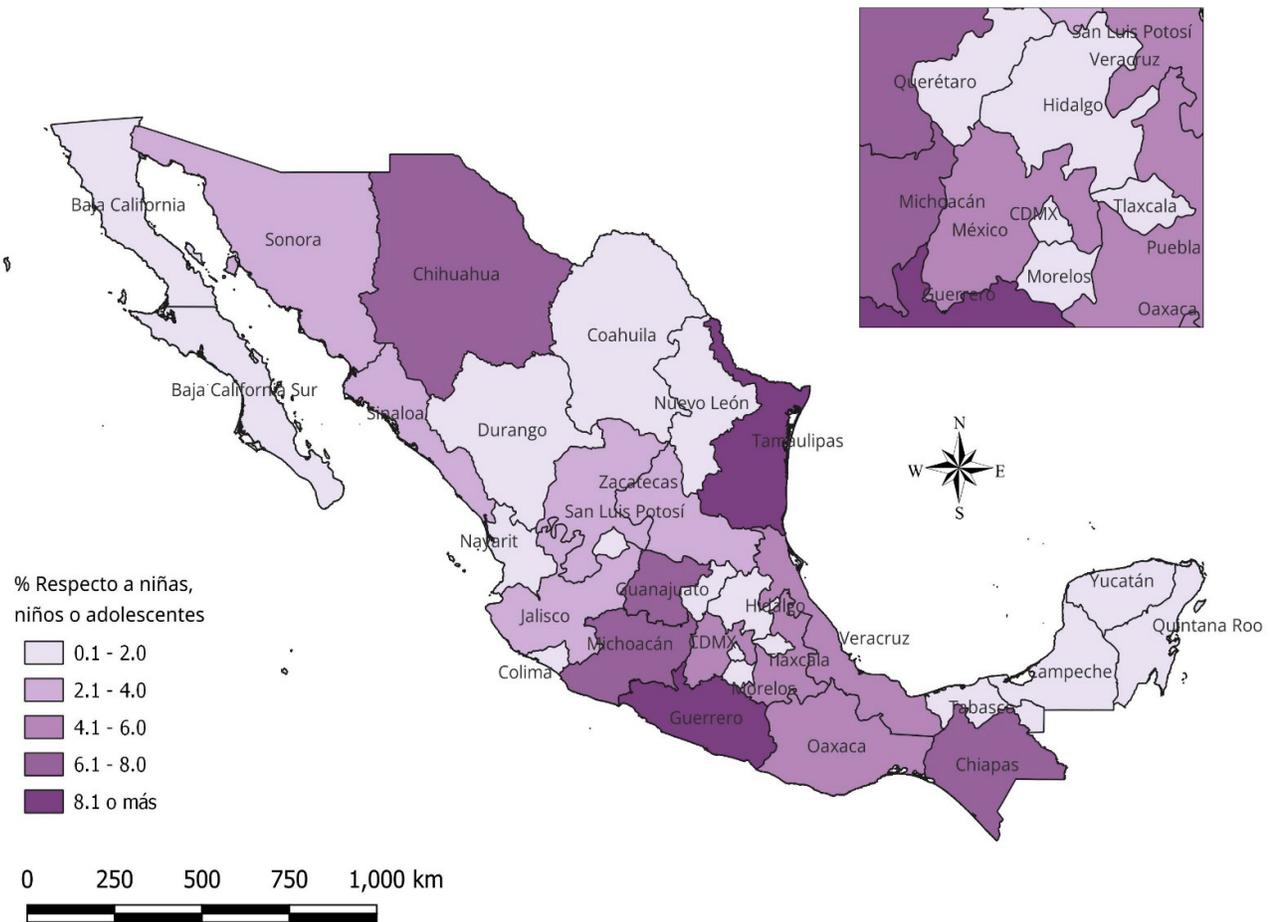
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Segob, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.

### 5.13 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO DE 2025<sup>P</sup>



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.

El presente documento se realizó con estadísticas generadas en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP.

Se permite la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33981

Marzo de 2025